



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>ADMINISTRACIÓN:</b> EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros      :—:      De años anteriores: 2,50 euros	<b>Depósito Legal</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 2009</b>	<b>Miércoles 10 de junio</b>	<b>Número 108</b>

## INDICE

### DIPUTACION PROVINCIAL

- **Secretaría General.** *Resumen de los extractos de la Junta de Gobierno y del Pleno de esta Corporación de diferentes fechas.* Págs. 2 y ss.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **AUDIENCIAS PROVINCIALES.**
  - De Burgos. **Sección Tercera.** 89/2009. Pág. 8.
- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**
  - De Burgos **núm. 2.** 351/2009. Pág. 8.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**
  - De Burgos **núm. 1.** 345/2009. Págs. 8 y 9.
  - De Burgos **núm. 1.** 479/2009. Págs. 9 y 10.
  - De Valencia **núm. 7.** 205/2009. Pág. 10.
  - De Valencia **núm. 9.** 587/2009. Pág. 10.

### ANUNCIOS OFICIALES

- **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.**
  - **Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo.** Págs. 10 y 11.
  - **Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía.** Pág. 11.
  - **Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Minas.** Págs. 11 y 12.
  - **Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente.** *Solicitud de adecuación y cambio de titular del coto privado de caza BU-10.878 de Pereda - Merindad de Sotoscueva.* Pág. 12.
- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN.**
  - **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01.** Págs. 12 y ss.
  - **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Administración 09/03 de Aranda de Duero.** Pág. 14.

- **CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS.**
  - **Del Duero. Comisaría de Aguas.** Pág. 15.
- **AYUNTAMIENTOS.**
  - **Burgos. Negociado de Obras.** Pág. 15.
  - **Burgos. Sección de Servicios.** Pág. 15.
  - **Aranda de Duero. Urbanismo, Vivienda y Servicios.** Págs. 15 y 16.
  - **Valle de Mena.** Pág. 16.
  - **La Puebla de Arganzón. Reglamento regulador de la tenencia de animales de compañía de razas caninas «Reglamento Canino».** Págs. 16 y ss.
  - **Rubena.** Pág. 19.
  - **Llano de Bureba.** Pág. 19.
  - **Montorio.** Pág. 19.
  - **Urbel del Castillo.** Pág. 19.
  - **Lerma.** Pág. 20.
  - **Cabezón de la Sierra.** Pág. 20.
  - **Rabanera del Pinar.** Pág. 20.
  - **La Vid y Barrios.** Pág. 20.
  - **Arenillas de Riopisuerga.** Págs. 20 y 21.
  - **Valle de Tobalina.** Pág. 21.

- **JUNTAS VECINALES.**
  - **Llanillo.** Pág. 21.
  - **Lences de Bureba.** Pág. 21.

### SUBASTAS Y CONCURSOS

- **JUNTAS ADMINISTRATIVAS.**
  - **Revilla de Pienza.** *Adjudicación del contrato de las obras consistentes en la mejora de captación existente y construcción de nuevo depósito.* Pág. 21.

### ANUNCIOS URGENTES

- **AYUNTAMIENTOS.**
  - **Burgos. Área de Seguridad Pública y Emergencias.** Págs. 22 y ss.
  - **Aranda de Duero. Policía Local - Gestión de Multas.** Págs. 24 y 25.

- **Arauzo de Miel.** *Corrección de errores de las bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría -Intervención de clase tercera de esta Corporación.* Págs. 25 y 26.
- **Fuentecén.** *Subasta del aprovechamiento en arrendamiento de la vivienda de propiedad municipal, sita en c/ Concepción, 20.* Pág. 26.
- **Espinosa de los Monteros.** Págs. 26 y 27.
- **Fuentespina.** *Convocatoria para contratar las obras necesarias para la adecuación a la normativa de accesibilidad en edificios públicos y remodelación y adecentamiento de la planta baja.* Pág. 27.
- **Huércemes.** Pág. 27.
- **La Puebla de Arganzón.** Págs. 27 y 28.
- **Huerta de Rey.** Pág. 28.
- **Moncalvillo.** Pág. 28.
- **JUNTAS ADMINISTRATIVAS.**
  - **Acedillo.** *Relación de propietarios de fincas rústicas del coto de caza.* Págs. 28 y 29.
- **JUNTAS VECINALES.**
  - **Quintanatoranco.** *Adecuación del coto de caza BU-10.230.* Pág. 30.
- **ANUNCIOS PARTICULARES.**
  - **Club Deportivo de Cazadores San Roque.** *Expediente de prórroga del coto de caza BU-10.287 de Quintana Martín Galíndez.* Págs. 30 y 31.

### DIPUTACION PROVINCIAL

- **Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.** *Contratación del servicio denominado viaje cultural a Estambul - Capacidad 2009.* Pág. 32.
- **Sección de Contratación.** *Reparación y acondicionamiento exterior de la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas.* Pág. 32.

# DIPUTACION PROVINCIAL

## SECRETARIA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION EL DIA 20 DE MARZO DE 2009

Se acuerda aprobar 5 proyectos de obras, 5 delegaciones de obra y 17 certificaciones de obras.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia número 942, de fecha 4 de marzo de 2009, por el que se aprueba la Memoria-Liquidación del Plan Provincial de Obras y Servicios 2007.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda otorgar a la Empresa U.T.E. Contratas Iglesias, S.A. y Cisa Castilla, S.L., una ampliación en el plazo de ejecución de la inversión número 50/0 "Acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-V-8004 de San Millán de Juarros a BU-V-8002. Tramo: Salgüero de Juarros a BU-V-8002. Fase I", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2008, no conllevando la imposición de penalidades al adjudicatario.

Se acuerda aprobar el Convenio específico de colaboración a suscribir entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Burgos, para la ejecución de obras de mejora de redes de abastecimiento y saneamiento de la provincia.

Visto el informe emitido por el Coordinador del Real Monasterio de San Agustín, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes al mes de febrero de 2009.

Vista la propuesta formulada por la responsable de Recuperación de Archivos Municipales, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a analizar el fondo documental encontrado fuera del Archivo Municipal de Pradoluengo.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de Centros y desarrollo de programas y actividades de servicios sociales, para el ejercicio 2009, y su presupuesto que asciende a la cantidad de 313.699 euros, condicionando su efectividad a la aprobación del expediente de modificación de crédito que incluya el suplemento de crédito solicitado por importe de 233.699 euros, necesario para completar la disponibilidad crediticia del presupuesto de la Convocatoria.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda aprobar las Bases de la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones, bajo la fórmula de ayudas individuales a personas con discapacidad, en régimen de concurrencia no competitiva para el año 2009, con un presupuesto de 35.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda aprobar el Programa del Día Internacional de la Mujer, a desarrollar durante el presente año, con un presupuesto de 6.366,84 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda desestimar diversas solicitudes de subvención presentadas dentro de la Convocatoria de ayudas por nacimiento o adopción, ejercicio 2008.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda desestimar diversas solicitudes de subvención presentadas dentro de la Convocatoria de ayudas individuales y de urgente necesidad, ejercicio 2008.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda rectificar el error advertido en el acuerdo número 40.3 de la Junta de Gobierno, celebrada el día 22 de diciembre de 2008, por el que se desestimaba el recurso potestativo de reposición interpuesto por D. Roberto Javier Tapia González y D.<sup>a</sup> Ruth Esteban Calzada, contra el acuerdo de desestimación de la solicitud presentada en la Convocatoria de subvenciones por nacimiento o adopción, ejercicio 2008.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda adjudicar a la Empresa Aserco, la organización del viaje a Port Aventura derivado del IV Concurso Provincial sobre los Derechos y Deberes de la Infancia, con un presupuesto de 8.532 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, se acuerda aprobar el presupuesto previsto para los siguientes cursos:

Dos cursos de corales sobre "Dirección y subdirección Coral", con una previsión de gastos de 4.806,90 euros e ingresos de 1.500 euros.

Un curso de teatro sobre "Espacios escénicos", con una previsión de gastos de 3.003,45 euros e ingresos de 750 euros.

Vistas las propuestas presentadas por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, así como los informes emitidos por su Director Técnico, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a diversas actividades deportivas durante el mes de febrero y marzo del presente año.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del suministro de papel, sobres y planchas con destino a la Imprenta Provincial y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social y por la Junta de Compras, se acuerda prorrogar durante la anualidad 2009, a la Empresa Alojjan-Ocio y Tiempo Libre, S.L., el contrato de servicios para la gestión de la "VIII Feria de mujeres empresarias del medio rural de la provincia de Burgos", en el precio total de 83.559 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda aprobar inicialmente los siguientes proyectos de obras:

"Acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-V-7011 de Villalval por Orbaneja a N-I y BU-V-7013 de BU-V-7011 a Quintanilla Riopico". Presupuesto base de licitación: 478.864,58 euros.

"Acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-V-5021, de Burgos a Poza de la Sal. Tramo 6 PK 6+914 a PK 10+623". Presupuesto base de licitación: 760.775,56 euros.

Someter los citados proyectos a trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose definitivamente aprobados, si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda aprobar los informes emitidos por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, sobre "Normas Urbanísticas Municipales de La Puebla de Arganzón" y "Plan Especial del Conjunto Histórico de La Puebla de Arganzón".

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda aprobar el informe emitido por el Sr. Inge-

nierno Técnico de Obras Públicas, sobre “Normas Urbanísticas Municipales de Valle de las Navas”.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda conceder a la Empresa U.T.E. Valoriza Conservación de Infraestructuras, S.A. – Cavosa Obras y Proyectos, S.A. – U.T.E. Burgos Zona Norte, la prórroga solicitada para la ejecución de las obras de “Conservación y mejora de la Red de Carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (Zona Norte). Anualidad 2007”, no procediendo la imposición de penalidades.

Vistos los informes emitidos por los Sres. Jefes de Sección de Conservación de Carreteras (Zonas Norte y Sur), se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a trabajos realizados en el mes de febrero de 2009.

Cursar diversos asuntos de protocolo.

Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

1. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Nuevas Tecnologías, Informática y Relaciones Europeas, aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos, con destino a la ejecución de actuaciones de sustitución y/o mejora del alumbrado público, medidas de ahorro y eficiencia energética y fomento de las energías renovables, 2009, así como su presupuesto que asciende a la cantidad de 250.000 euros.

Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

Burgos, 5 de junio de 2009 – El Presidente, Vicente Orden Vigará. – El Secretario General, José Luis M.º González de Miguel.

200904855/4831. – 300,00

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS  
EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA  
DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION EL DIA 2 DE ABRIL DE 2009**

Se ratifica el carácter de ordinaria de la presente sesión.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda aprobar 4 proyectos de obras, 6 delegaciones de obra, 8 certificaciones de obras y 2 minutos de honorarios.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones del Plan de Parques Recreativos, 2009, por importe total de 299.975 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda autorizar la revisión de precios solicitada por Azvase, S.L., adjudicataria del contrato para la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio, en cuantía equivalente a incremento del 0,8% (IPC 2009).

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “Acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-V-5245 de BU-525 a Moriana”, incluidas en el Fondo de Cooperación Local 2009, con un presupuesto base de licitación de 170.785,98 euros, así como aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del suministro para la “Puesta en funcionamiento de una infraestructura de clave pública (PKI) para la Diputación Provincial de Burgos”, con un presupuesto base

de licitación de 60.000 euros, así como aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir en la contratación del suministro para la “Reserva de espacio para la emisión de una aplicación interactiva sobre televisión digital terrestre”, con un presupuesto base de licitación de 51.000 euros, así como aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda aprobar el programa de trabajo presentado por la U.T.E. Residencias de Oña, correspondiente a la ejecución del Proyecto Refundido Modificado para la ejecución de las obras de “Urbanización y construcción de dos Centros de Personas Mayores en Oña (Burgos)”.

Se acuerda aprobar 2 certificaciones de obras y 1 minuta de honorarios.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, se acuerda aprobar el programa de investigación a desarrollar en el Yacimiento Arqueológico de Clunia para el año 2009 y su presupuesto, que asciende a la cantidad de 30.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, se acuerda aprobar la realización del X Festival Juvenil de Teatro Grecolatino de Clunia y su presupuesto, que asciende a la cantidad de 24.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, constituida en Comisión de Valoración, se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la construcción de cercados y abrevaderos para el ganado en terrenos comunales o de propios, año 2009, por importe total de 200.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, constituida en Comisión de Valoración, se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la instalación o modernización de básculas-puente, año 2009, por importe total de 100.000 euros.

Se acuerda modificar el dictamen adoptado por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, en relación con la resolución de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la instalación de tomas de agua destinadas a facilitar la carga de los equipos para la realización de tratamientos fitosanitarios, con el fin de reducir el riesgo de contaminación medio ambiental, año 2009, y ampliar la cantidad destinada a dicha Convocatoria hasta 300.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, constituida en Comisión de Valoración, se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para el acondicionamiento de las riberas de los ríos, en el tramo de travesía urbana, año 2009, por importe total de 150.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, constituida en Comisión de Valoración, se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones para el mantenimiento y mejora de las Asociaciones de Defensa Sanitaria de ganado ovino y vacuno, año 2009, por importe total de 60.000 euros.

Cursar diversos asuntos de protocolo.

Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

1. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, constituida en Comisión de Valoración, resolver la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la adecuación y señalización de miradores paisajísticos, año 2009, por importe total de 150.000 euros.

2. – Vistas las propuestas presentadas por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a diversas actividades deportivas durante el mes de marzo y abril del presente año.

3.- De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de "Acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-V-8004 de San Millán de Juarros a BU-V-8002. Tramo: Salgüero de Juarros a BU-V-8002, 2.ª Fase", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2009, con un presupuesto base de licitación de 514.910,68 euros.

Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

Burgos, 5 de junio de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vigará. – El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.  
200904856/4830. – 228,00

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION EL DIA 22 DE ABRIL DE 2009**

Se ratifica el carácter de ordinaria de la presente sesión.

Se acuerda aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 2 de abril de 2009, procediendo a la subsanación de la partida presupuestaria del acuerdo número 17 de resolución de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para el "Acondicionamiento de las riberas de los ríos en su tramo de travesía urbana, año 2009".

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda aprobar 24 proyectos de obras, 15 delegaciones de obras, 31 certificaciones de obras y 1 factura de obras.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda modificar la Estipulación Tercera (plazo de inicio, contratación y ejecución de los proyectos) del Convenio de colaboración suscrito entre esta Diputación Provincial y las Asociaciones de Desarrollo Rural de ámbito provincial, para la aplicación de los planes de desarrollo rural, en el marco de los Programa Leader + y Proder.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, se acuerda adjudicar provisionalmente a la mercantil Ibecon 2003, S.L. el contrato para la ejecución del servicio de "Formación en dependencia correspondiente al proyecto de cooperativa de empresas de servicios de atención a personas dependientes integrada por mujeres inmigrantes", en el importe de 69.492,28 euros.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, se acuerda adjudicar provisionalmente a la mercantil Formación Castilla y León, S.L. el contrato para la ejecución del servicio de "Formación en creación, gestión y consolidación de empresas correspondiente al proyecto de cooperativa de empresas de servicios de atención a personas dependientes integrada por mujeres inmigrantes", en el importe de 84.977 euros.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, se acuerda adjudicar provisionalmente a la mercantil Ibecon 2003, S.L. el contrato para la ejecución de los "Servicios profesionales de gestión y seguimiento de la ejecución del pro-

yecto de cooperativa de empresas de servicios de atención a personas dependientes integrada por mujeres inmigrantes", en el importe de 86.122,61 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda aprobar 2 certificaciones de obras y 1 minuta de honorarios.

Vistos los informes emitidos por el Coordinador del Real Monasterio de San Agustín, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a trabajos de apoyo para la vigilancia de las actividades programadas en el Real Monasterio de San Agustín, durante el mes de marzo del presente año.

Vistas la propuesta y certificaciones presentadas por el Arquitecto Técnico Provincial, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a diversos trabajos llevados a cabo durante los meses de julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2008, enero, febrero y marzo del presente año.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda desestimar dos solicitudes presentadas a la Convocatoria de ayudas por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes, ejercicio 2008.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda estimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por D.ª Luciana Mascarenhas Rebelo de Matos, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Entidad, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2009, por el que se desestimaba la solicitud de subvención formulada en la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes de Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes, ejercicio 2008.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda estimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por D. Rubén Soto Rubio y D.ª Leonor Alonso Martín, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Entidad, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2009, por el que se desestimaba la solicitud de subvención formulada en la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes, ejercicio 2008.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por D.ª Mercedes Antolín Basurto, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Entidad, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2008, por el que se desestimaba la solicitud de subvención formulada en la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones para facilitar a mujeres de la provincia de Burgos con especiales dificultades el acceso al carnet de conducir, ejercicio 2008.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por D.ª Elvira Sadornil Aldama, en nombre de la Asociación Santiago Apóstol de Valle de Tobalina, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Entidad, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2009, por el que se desestimaba la solicitud de subvención formulada en la Convocatoria pública de subvenciones a Asociaciones con domicilio en municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, para programas y actividades en materia de servicios sociales y gastos de mantenimiento, ejercicio 2008.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda tener por desistidas en su petición a

dos solicitantes beneficiarios de la Convocatoria de ayudas individuales a personas con discapacidad, año 2008.

Se acuerda aprobar la concurrencia de esta Diputación Provincial a la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de inmigración, dirigidas a las Entidades Locales, de la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León y aprobar el Proyecto "Talleres de formación integral para la población inmigrante en el ámbito rural, 2009", con un coste total de 25.000 euros.

Se acuerda aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación Provincial de Burgos y la Fundación Silos, para la ejecución de las obras de restauración del Convento de San Francisco en Santo Domingo de Silos, así como la aportación económica correspondiente a la anualidad 2009 y que asciende a la cantidad de 50.000 euros.

Vistas las propuestas presentadas por el Regente del Parque Móvil, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a desplazamientos con vehículo oficial, realizados durante el mes de marzo del presente año.

Vistos los informes y propuesta presentados por el Jefe de Protocolo, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a devengos realizados por personal subalterno, durante el mes de febrero del presente año.

Visto el dictamen de la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda aprobar inicialmente el proyecto de "Acondicionamiento del vial entre la carretera BU-621 y Renedo por Quintanas de Valdehucio", con un presupuesto base de licitación de 120.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda remitir a la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla y León Occidental, alegación al Documento denominado "Ajuste de trazado desde la progresiva 66+000 a la 69+500 y desde la progresiva 72+600 a la 74+600 de la Autovía del Duero A-11", en lo relativo a reposición de la carretera BU-V-2033 de Haza a N-122, a los efectos de que se prevea un acceso adecuado a dicha carretera desde la Red de Carreteras del Estado.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda aprobar en todos sus términos el informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras sobre documentación remitida por ADIF en relación con la reposición de la carretera de titularidad provincial BU-P-4011 de N-620 por Los Balbases a BU-401.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda aprobar en todos sus términos el informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras sobre documentación remitida por ADIF en relación con la reposición de la carretera de titularidad provincial BU-P-4011 "Pedrosa del Príncipe por Vallejera a N-620".

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales con destino a la adquisición de cuñas y cuchillas quitanieves y otros equipos de viabilidad invernal, ejercicio 2009, así como su presupuesto que asciende a la cantidad de 200.000 euros.

Vistos los informes-propuestas presentados por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas y por los Jefes de Sección de Conservación de Carreteras (Zonas Norte y Sur), se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a trabajos rea-

lizados por personal adscrito al Servicio de Vías y Obras, durante el mes de marzo del presente año.

Cursar diversos asuntos de protocolo.

Prevía declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

1. – Aprobar diversas justificaciones de subvenciones correspondientes a la realización de inversiones presentadas dentro del Plan de Empresas 2006 y 2007, y ordenar el pago de las subvenciones concedidas.

Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

Burgos, 5 de junio de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vigará. – El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.

200904857/4827. — 330,00

#### EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 6 DE MARZO DE 2009

Quedar enterada de los Convenios de Colaboración suscritos últimamente con:

La Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León para la financiación de actuaciones en consultorios locales.

La Fundación Europea para la Sociedad de la Información y la Administración Electrónica para fomentar el conocimiento de las nuevas vías de acceso a la Administración y la extensión del uso de la Administración electrónica.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda autorizar a la Junta Vecinal de Lastras de las Eras para que pueda efectuar la enajenación del inmueble de su propiedad conocido como "Casa del Pastor", sito en la c/ Arriba, 7, de la localidad.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda autorizar a la Junta Vecinal de Ahedo de Linares para que pueda efectuar la enajenación de la mitad indivisa de la que es legalmente propietario, del inmueble conocido como "Casa del Pastor", sito en la c/ La Callejuela, 46, de la localidad.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda autorizar a la Junta Vecinal de Olmillos de Sasamón para que pueda efectuar la enajenación de los inmuebles de su propiedad conocidos como "Casas de los maestros A y B y garaje y huerto junto al pilón", sitios en Carretera de Sasamón, 12 y 10 y en Travesía San Juan, respectivamente.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Oña el trámite de dación de cuenta en la cesión gratuita de parcela de su propiedad, parcela "A", finca registral número 7.172, al Ministerio del Interior, para construcción de nuevo acuartelamiento.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda informar favorablemente el proyecto de Estatutos de la Mancomunidad "Encuentro de caminos: Sierra de Atapuerca, Camino de Santiago y Vía Romana".

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda designar como Alcalde Pedáneo Gestor de la Entidad Local Menor de Quintanabaldo a D. Alejandro de Boso Fernández.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda designar como Alcalde Pedáneo Gestor de la Entidad Local Menor de Rufrancos a don Mario Fernández Ortiz.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda informar favorablemente la constitución de Lodoso como Entidad Local Menor del municipio de Pedrosa de Río Urbel.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda informar favorablemente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad "Comarca del Ebro-Nela".

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda informar desfavorablemente el proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Aguas Valle de Zamanzas, Quintanilla Colina y Pesquera de Ebro.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Delegada de Patrimonio, se acuerda proceder a la alteración de la calificación jurídica, en el sentido de proceder a su desafectación como bien de dominio público y, en consecuencia, pase a tener la calificación jurídica de bien de naturaleza patrimonial, de la parte del bien inmueble denominado Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas, de titularidad provincial, conocida como "Antigua comunidad religiosa" y posterior cesión gratuita de uso a la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, para la construcción de un Centro de artes audiovisuales y tratamiento de nuevas imágenes y el desarrollo de la actividad que conlleva.

Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 8.568, de 28 de noviembre de 2008, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 9/2008 de esta Entidad, por importe de 1.629.948,74 euros.

Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 9.394, de 22 de diciembre de 2008, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 10/2008 de esta Entidad, por importe de 625.475,83 euros.

Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 249, de 26 de enero de 2009, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Burgos, correspondiente al año 2008.

Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 248, de 26 de enero de 2009, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, correspondiente al año 2008.

Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 387, de 2 de febrero de 2009, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 1/2009, de esta Entidad, por importe de 45.874.937,61 euros.

Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 388, de 2 de febrero de 2009, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 1/2009, del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, por importe de 1.576.615,58 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Patrimonio, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados número 1/2009 de esta Entidad, por importe 1.058.610,47 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Patri-

monio, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados número 1/2009 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, por importe de 31.630,10 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Patrimonio, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, se acuerda aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación de recursos de diversas Entidades Locales.

De conformidad con lo dictaminado por la Caja de Cooperación, se acuerda aprobar la Memoria y Balance de la Caja de Cooperación, año 2008.

De conformidad con lo dictaminado por la Caja de Cooperación, se acuerda conceder al Ayuntamiento de Lerma un préstamo por importe de 109.680 euros, para las obras de "Pavimentación Plaza del Mercado Viejo".

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, se acuerda aprobar el texto del Convenio específico de colaboración a suscribir entre esta Diputación Provincial y la Fundación Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su industria de Castilla y León (C.E.S.E.F.O.R.), para el desarrollo del "Proyecto para la regulación y comercialización de los recursos micológicos en la provincia de Burgos, MYAS RC", así como las aportaciones a que se compromete la Entidad Provincial y que para el ejercicio 2009 asciende a la cantidad de 60.000 euros, quedando condicionada su efectividad a la aprobación del correspondiente expediente de modificación de crédito.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Nuevas Tecnologías, Informática y Relaciones Europeas, se acuerda adherirse al Convenio específico de colaboración suscrito entre la Junta de Castilla y León y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, en orden a garantizar la validez y eficacia de la emisión y recepción de comunicaciones y documentos producidos a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos en el ámbito de la Administración provincial.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Nuevas Tecnologías, Informática y Relaciones Europeas, se acuerda aprobar el proyecto "Burgos Provincia Digital – Fase 2", por un importe de 470.000 euros y concurrir a la Convocatoria de ayudas del Ministerio de Administraciones Públicas solicitando ayuda para la implantación de servicios orientados a la modernización de los Ayuntamientos de la provincia y su adaptación a la "Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos".

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se acuerda rectificar el error material advertido en el nivel de Complemento de Destino asignado al puesto de Adjunto de Intervención, incluido en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de esta Diputación Provincial y aprobada por el Pleno, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2008.

Se acuerda rechazar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados del Partido Socialista Obrero Español, sobre devolución por parte de la Diputación Provincial de Burgos de los terrenos del "Parque de ocio de Arlanzón" al Ayuntamiento de Arlanzón y a la Junta Vecinal de Zalduendo.

Se acuerda aprobar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados del Partido Socialista Obrero Español, solicitando la elaboración de una Ordenanza reguladora para la prestación de ayudas de urgente necesidad, suplementar la partida de ayudas de emergencia social y elaboración de un plan especial de seguimiento y ayuda econó-

mica, destinado a la especial protección de las familias de nuestra provincia.

Se acuerda aprobar la proposición presentada conjuntamente por los Portavoces de los Grupos Políticos con representación en la Corporación Provincial, en relación con el "Día Internacional de la Mujer".

Quedar enterada de los Decretos dictados por la Presidencia, desde la última sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2009.

Burgos, 5 de junio de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vigará. – El Secretario General, José Luis M.<sup>º</sup> González de Miguel.  
200904858/4829. – 360,00

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 2 DE ABRIL DE 2009**

Se ratifica el carácter de ordinaria de la presente sesión.

Quedar enterada de la designación de representante de la Diputación Provincial en la Fundación para el Estudio de los Dinosaurios en Castilla y León.

Quedar enterada de los Convenios de Colaboración suscritos últimamente con:

El Ayuntamiento de Cerratón de Juarros para la publicación de textos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El Ayuntamiento de Araya de Oca para la publicación de textos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda aprobar el Plan Especial de Carreteras número 7- año 2009.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia número 762, de fecha 20 de febrero de 2009, por el que se da de baja la obra número 59/0 de "Abastecimiento de aguas en Cernégula", incluida en el Fondo de Cooperación Local, 2006.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia número 889, de fecha 27 de febrero de 2009, por el que se da de baja la obra número 19/0 de "Edificio usos múltiples en Tardajos", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios, 2007.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda autorizar a la Junta Vecinal de Villarmero, a fin de que proceda a la enajenación de las parcelas de su propiedad D47, D48, D49, D50, D51, D52 y D53, del Plan Parcial de Ordenación del Area número 4, La Esquila de Villarmero.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, a fin de que proceda a la enajenación de las fincas de su propiedad números 1 a 33, sitas en la parcela G-1, incluidas en el Sector SAUI 1.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, a fin de que proceda a la enajenación de 12 parcelas de su propiedad, sitas en la zona "Tenada-Quemada".

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Sotresgudo,

del expediente tramitado para la permuta de las parcelas municipales número 175 del Polígono 502, 219 del Polígono 503 y 599 del Polígono 508, por la parcela de propiedad particular número 592 del Polígono 8.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda informar favorablemente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad "Alta Sierra de Pinares".

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda informar favorablemente la solicitud de exención del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad "Las Merindades", debiéndose concretar el sistema elegido para desempeñar las funciones de dicho puesto.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se acuerda desestimar los recursos de reposición interpuestos por dos empleados de esta Entidad contra la Relación de Puestos de Trabajo.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Patrimonio, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, se acuerda aprobar el expediente de modificación de créditos número 2/2009 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, por importe de 1.691.702,50 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Patrimonio, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados número 2/2009 de esta Diputación Provincial, por importe de 734.533,08 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Patrimonio, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, se acuerda aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación de recursos conferidas por diversos Ayuntamientos y Juntas Administrativas.

Se acuerda aprobar en todos sus términos la proposición conjunta presentada por los Portavoces de los Grupos Políticos con representación en la Corporación Provincial, proponiendo la aprobación de la declaración institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias con motivo del "30 aniversario de las elecciones municipales democráticas" el 3 de abril de 1979.

Se acuerda dejar sobre la mesa la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Popular, en orden a negociar un nuevo Convenio entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Sociedad General de Autores de España.

Se acuerda rechazar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados del Partido Socialista Obrero Español, instando a que las escuelas infantiles dependan de la Consejería de Educación y rechazando las transferencias de estas escuelas a los Ayuntamientos.

Quedar enterada de los Decretos dictados por la Presidencia, desde la última sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2009.

Burgos, 5 de junio de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vigará. – El Secretario General, José Luis M.<sup>º</sup> González de Miguel.

200904859/4828. – 210,00

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

### Sección Tercera

Rollo: Recurso de apelación (LECN) 89/2009.

Juzgado de procedencia: Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Procedimiento de origen: Procedimiento ordinario 268/2008.

Recurrente: Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Don Eusebio Gutiérrez Gómez.

Letrado: Don Francisco Javier Quintanilla Fernández.

Recurrido: Luis María Arnaiz Barbero.

Don Primitivo Baños Núñez, Secretario de la Sección Tercera de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que por este Tribunal, en el recurso de apelación (LECN) 89/2009, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, es del tenor literal siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. señores Magistrados don Juan Sancho Fraile, Presidente, doña María Esther Villimar San Salvador y don Mauricio Muñoz Fernández, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 181.

En Burgos, a 27 de abril de 2009.

Visto en grado de apelación ante esta Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, los autos de procedimiento ordinario 268/2008, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos, a los que ha correspondido el rollo 89/2009, en los que aparece como parte apelante Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y asistida por el Letrado don Francisco Javier Quintanilla Fernández, y como apelado Luis María Arnaiz Barbero, en rebeldía procesal. Siendo Magistrado Ponente la Ilustrísima señora doña María Esther Villimar San Salvador, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos. – Que estimando el recurso de apelación interpuesto por Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra la sentencia de fecha 19 de septiembre de 2008 dictada por el JPI número 6 de Burgos en el juicio ordinario número 268/2008, procede su revocación parcial en el sentido de fijar que los intereses de demora procedentes son los devengados a partir de la interpelación judicial (19 de marzo de 2008) hasta el completo pago de la cantidad adeudada, calculados al tipo pactado en la cláusula 16 del contrato, sin expresa imposición de las costas procesales de esta alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Publicación. – Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado Ponente que la dictó estando celebrando el Tribunal audiencia pública en el día de su fecha. Firmado y rubricado (ilegible).

Y para que sirva de notificación al demandado Luis María Arnaiz Barbero, en rebeldía procesal, libro el presente en Burgos, a 14 de mayo de 2009. – El Secretario, Primitivo Baños Núñez.

200904167/4381. – 66,00

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia número dos

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 351/2009 E.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador: Don Eugenio Echevarrieta Herrera.

Contra: Burgrupo Cinco Servicios, S.L.

### Cédula de notificación

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

Diligencia de ordenación. –

Secretario señora doña Belén Sanz Díaz.

En Burgos, a 30 de abril de 2009.

1. – El anterior escrito únase a los autos de su razón.

2. – De conformidad con lo solicitado, procédase a la subasta de los bienes hipotecados, señalándose para que la misma tenga lugar en la sede de este Juzgado el día 15 de julio a las 10.30 horas.

3. – Anúnciese por medio de edicto que se fijará, con veinte días de antelación en el sitio público de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial» de la provincia en el que, además de los requisitos establecidos en el artículo 646, párrafo primero de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, se hará constar lo siguiente:

1.º – Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

2.º – Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

3.º – No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

4.º – Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esta resolución al ejecutado con antelación de veinte días, en el domicilio que consta en el Registro.

La presente diligencia es revisable, de oficio o a instancia de parte, en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo acuerdo y firmo, pasando a dar cuenta al señor Ilustrísimo señor Magistrado-Juez. – La Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a quien abajo se indica, extendiendo y firmo la presente en Burgos, a 30 de abril de 2009. – La Secretario, Belén Sanz Díaz.

Se notifica a: Burgrupo Cinco Servicios, S.L., en la persona de su administrado único Javier Pampliega González calle Villadiego, 16-5.º B, Burgos.

200904207/4383. – 78,00

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Demanda 345/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ahmed Hardoul.

Demandados: Javier Ortega, S.L.U., UTE Abajas, Sacyr Vallehermoso, S.A., Sufi, S.A., Tebycon, S.A. y Fogasa.

### Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 345/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ahmed Hardoul contra las empresas Javier Ortega, S.L.U., UTE Abajas, Sacyr Vallehermoso, S.A., Sufi, S.A. y Tebycon, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. señor don Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 17 de abril de 2009. –

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, avenida Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 51-B, planta 4.ª (Sala de Vistas 01 - planta 1.ª), código postal 09006, el día 22 de junio de 2009, a las 9.50 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas. Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.2 de la L.P.L. Cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a las empresas demandadas para que aporten la prueba documental.

En cuanto al resto de pruebas contenidas en la demanda deberán ser propuestas y se resolverá sobre su admisión y práctica en el acto de juicio, artículo 87 de la L.P.L.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo. señor Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia Magistrado-Juez Ilmo. señor don Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 21 de mayo de 2009.

Visto el contenido de la anterior diligencia y constando en autos 192/09 seguidos en este Juzgado y contra el mismo demandado Javier Ortega, S.L.U., pudiéndose encontrar en ignorado paradero, notifíquese la resolución de fecha 17 de abril de 2009, así como para la práctica del interrogatorio judicial del citado demandado, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.).

Se acuerda asimismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la L.P.L., a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso juicio, señalados para el próximo día 22 de junio de 2009, a las 9.50 horas de su mañana.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª el Ilmo. señor Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Javier Ortega, S.L.U., así como al legal representante de la misma, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrá ser tenido por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 21 de mayo de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200904422/4390. – 180,00

Número autos: Demanda 479/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ana María García Fernández.

Demandados: Portues Carpintería Metálica, S.L., Grupo Portues y Fondo de Garantía Salarial.

#### *Cédula de citación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 479/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ana María García Fernández contra las empresas Portues Carpintería Metálica, S.L., Grupo Portues y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. señor don Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 12 de mayo de 2009. –

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, avenida Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 51-B, planta 4.ª (Sala de Vistas 01 - planta 1.ª), C.P. 09006, el día 9 de septiembre de 2009, a las 10.20 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas. Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.2 de la L.P.L. Cítese a los legales representantes de las empresas demandadas para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a las empresas demandadas para que aporten la prueba documental propuesta.

En cuanto al resto de pruebas contenidas en la demanda deberán ser propuestas y se resolverá sobre su admisión y práctica en el acto de juicio (artículo 87 de la L.P.L.).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo. señor Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. señor don Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 25 de mayo de 2009.

Visto el contenido de la diligencia anterior y consultados los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social del domicilio de la demandada Portues Carpintería Metálica, S.L., figura el mismo que consta en la demanda hoja que se une a los presentes autos.

Constando su domicilio en Briviesca, se libra exhorto al Juzgado de Primera Instancia de Briviesca para llevar a cabo la notificación y citación de la resolución de fecha 12 de mayo de 2009 a la demandada citada.

Pudiéndose encontrar la parte demandada citada en ignorado paradero, notifíquese la resolución de fecha 12 de mayo de 2009, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.).

Se acuerda asimismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la L.P.L., a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso juicio, señalados para el próximo día 9 de septiembre de 2009, a las 10.20 horas de su mañana.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la L.P.L.).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> el Ilmo. señor Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Portues Carpintería Metálica, S.L., así como al legal representante de la empresa demandada, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrá ser tenido por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 25 de mayo de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200904540/4528. – 178,00

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE VALENCIA

Autos número: Sanciones 205/2009.

Demandante: Leire García Niero.

Demandados: Viviendas Jardín, S.A., Prigo Capital, S.L. y José Adolfo Prieto Para.

Doña María Cristina Esbec Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos sanciones 205/2009 a instancia de Leire García Niero contra Viviendas Jardín, S.A., Prigo Capital, S.L. y José Adolfo Prieto Para, en el que, por medio del presente se cita a José Adolfo Prieto Para y Prigo Capital, S.L., quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en avenida del Saler, 14-3.º Amarilla, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 12 de noviembre de 2009, a las 10.40 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

En Valencia, a 14 de mayo de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Esbec Rodríguez.

200904425/4399. – 34,00

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO NUEVE DE VALENCIA

Autos número: Despidos 587/2009.

Demandantes: Juan Carlos Giménez Mezquita y José Luis Reyes Reig.

Demandados: María del Mar Martín González, Ministerio Fiscal y Fogasa.

Doña Carmen Piles Gimeno, Secretario del Juzgado de lo Social número nueve de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente número 587/2009 a instancia de Juan Carlos Giménez Mezquita y José Luis Reyes Reig contra María del Mar Martín González, en reclamación de despidos, por el presente se cita a María del Mar Martín González, quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Valencia, avenida del Saler, 14 - Ciudad de la Justicia, sala 8.ª, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 6 de julio de 2009, a las 12 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se le advierte, que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Valencia, a 19 de mayo de 2009. – La Secretario, Carmen Piles Gimeno.

200904424/4398. – 76,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública relativa a la autorización administrativa de la subestación transformadora «San Cipriano» y línea de evacuación desde la subestación hasta el apoyo 42 bis de la línea a 132 kV «Subestación Cuatro Picones-Subestación San Andrés», en el término municipal de Castrojeriz en la provincia de Burgos.*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionarios: Ibernova Promociones, S.A. y Parque Eólico Valdehierro, S.L.

Objeto: Subestación transformadora, común para los parques eólicos «Valdehierro», «Fuente Salada» y «Los Collados» y línea de evacuación a 132 kV. con las siguientes características:

– Subestación transformadora «San Cipriano», con la siguiente configuración:

Sistema de 132 kV. compuesto por una posición de línea, tres posiciones de transformador, tres transformadores de potencia 30/132 kV., uno de 35 MVA. y dos de 55 MVA., tipo intemperie.

Sistema de 30 kV., con tres módulos de celdas, cada una de ellas para cada uno de los parques eólicos.

Tres transformadores de servicios auxiliares de 100 kVA. y un edificio de control.

– Línea a 132 kV., de 72 m. de longitud, con origen en la subestación «San Cipriano» y final en el apoyo 42 bis de la línea a 132 kV. «Subestación Cuatro Picones-Subestación San Andrés», un apoyo metálico y conductor de aluminio-acero LA-280 HAWK.

Presupuesto: 3.671.871,35 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, n.º 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones correspondientes, presentándolas por triplicado, en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de abril de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200903683/4487. – 64,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON  
**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea a 132 kV. Gete-Aranda en Arauzo de Miel. Expte.: AT/27.816.*

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, y del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Características:

Apertura de la línea aérea a 132 kV. Gete-Aranda entre los apoyos 47 y 49 para entrada y salida en la nueva subestación transformadora Arauzo, consistente en:

– Sustitución de los apoyos número 47 y 49 por dos tipo 11TB con desplazamiento del apoyo número 49 y sustitución del apoyo número 48 por tipo 12EK.

– Línea de entrada-salida a nueva subestación transformadora Arauzo, en doble circuito, con origen en apoyo número 48 y final en apoyo número 10, fin de línea, desde el que se atacará en pódico de la nueva subestación transformadora Arauzo, de 2.646 m. de longitud, conductor LA-180, para mejora de suministro eléctrico en la zona de Arauzo de Miel.

Presupuesto: 295.506 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 4 de mayo de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200903888/4403. – 170,00

\* \* \*

**RELACION DE FINCAS AFECTADAS LINEA AEREA A 132 KV. EN ARAUZO DE MIEL**

TERMINO MUNICIPAL DE TREVINO.						
<i>Forma en que afecta y situación</i>						
Finca n.º	Apoyo n.º	Ocup. apoyo m.²	Longitud m.	Propietario	Datos catastrales	
					Polygono	Parcela
1	48	25	13	AYUNTAMIENTO ARAUZO DE MIEL	509	5.084
2			74	HNOS. MANGUAN ALVARO	509	230
3			57	HNOS. MANGUAN ALVARO	511	324
4			13	AYUNTAMIENTO ARAUZO DE MIEL	511	5.536
5			64	AYUNTAMIENTO ARAUZO DE MIEL	511	15.448
6	1	10	66	AYUNTAMIENTO ARAUZO DE MIEL	512	5.540
7			188	FILOMENA BENITO BENITO	512	463
8	2	16	82	HNOS. BENITO IZQUIERDO	512	462
9			15	AYUNTAMIENTO ARAUZO DE MIEL	512	16.128
10			73	SANTOS HERNANDO BENITO	512	461
11	3	25	147	VALERIO HERNANDO BENITO	512	460
12			65	DESCONOCIDO	512	30.441
13			61	DESCONOCIDO	512	10.441
14			60	AYUNTAMIENTO ARAUZO DE MIEL	512	5.954
15	4	25	87	M.ª Y CONSUELO ALVARO JORGE	512	442
16			257	GERARDO BENITO ANDRES	512	434
17	5	15	100	APOLONIA MATE ALVARO	512	408
18	5	15	16	ANTONIO ALVARO CAMARERO	512	409
19			95	FERNANDO VILLARREAL ALAMEDA	512	406
20			15	FRANCISCA BENITO DEL RIO	512	405
21	6	8	108	RODOLFO Y M.ª SANTOS PEÑA BENITO	512	410
22	6	8	121	ROSENDO Y GONZALO HERNANDO BENITO	512	387
23			32	SANTOS HERNANDO MATE	512	388
24	7	4	83	LUCINIO MATE BENITO	512	389
25	7	8	213	ISABEL MOZO PEÑA	512	384
26	7	4	10	M.ª LORENZA MATE BENITO	512	390
27	8	10	109	CURRO HERNANDO HERNANDO	512	381
28			39	ROSENDO HERNANDO HERNANDO	512	379
29			56	ALBERTO Y EDUARDO BENITO PEÑA	512	378
30			7	ANTONIO RICA RICA	512	5.144
31			11	ANTONIO RICA RICA	512	5.143
32			12	ARACELI HERNANDO PEÑA	512	5.129
33			57	ANSELMO MATE HERNANDO	512	5.094
34	9	25	19	ANSELMO MATE HERNANDO	512	5.095
35			37	AYUNTAMIENTO ARAUZO DE MIEL	517	937
36			20	EUSTAQUIO MATE HERNANDO	517	25.091
37			61	MARTA Y M.ª TERESA MATE BENITO	517	932
38	10	26	Subestac.	IBERDROLA	517	931
39	47	25	147	AYUNTAMIENTO ARAUZO DE MIEL	510	5.647
40			15	AYUNTAMIENTO ARAUZO DE MIEL	509	15.100
41			47	AYUNTAMIENTO ARAUZO DE MIEL	509	15.099
42			46	HERACLIO RICA PEÑA	509	231
1	48	26	73	AYUNTAMIENTO ARAUZO DE MIEL	509	5.084
43	49	25	174	AYUNTAMIENTO ARAUZO DE MIEL	509	15.538

JUNTA DE CASTILLA Y LEON  
**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

SECCION DE MINAS

*Anuncio relativo al otorgamiento del permiso de investigación para recursos de la Sección C), denominado «Pinaresca III» n.º 4.711.*

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que ha sido otorgado con fecha 12 de mayo de 2009, el permiso de investigación que a continuación se cita.

Permiso de investigación n.º 4.711; nombre: Pinaresca III; mineral: Recursos de la sección C); rocas ornamentales y otros, superficie: 87 cuadrículas mineras; términos municipales: Palacios de la Sierra, Vilviestre del Pinar, Quintanar de la Sierra, Canicosa de la Sierra (Burgos); Promotor: Areniscas de los Pinares Burgos Soria, S.L.

Vértices	Longitud	Latitud
P.p.	3º 08' 40,00"	41º 59' 00,00"
2	3º 07' 40,00"	41º 59' 00,00"
3	3º 07' 40,00"	41º 58' 20,00"
4	3º 07' 00,00"	41º 58' 20,00"

Vértices	Longitud	Latitud
5	3° 07' 00,00"	41° 58' 00,00"
6	3° 04' 20,00"	41° 58' 00,00"
7	3° 04' 20,00"	41° 57' 20,00"
8	3° 03' 00,00"	41° 57' 20,00"
9	3° 03' 00,00"	41° 59' 00,00"
10	3° 02' 40,00"	41° 59' 00,00"
11	3° 02' 40,00"	41° 59' 20,00"
12	3° 02' 20,00"	41° 59' 20,00"
13	3° 02' 20,00"	42° 00' 00,00"
14	3° 02' 00,00"	42° 00' 00,00"
15	3° 02' 00,00"	41° 57' 00,00"
16	3° 05' 00,00"	41° 57' 00,00"
17	3° 05' 00,00"	41° 56' 40,00"
18	3° 08' 40,00"	41° 56' 40,00"
Pp	3° 08' 40,00"	41° 59' 00,00"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto).

Burgos, 13 de mayo de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200904262/4488. – 64,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

## DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

### Servicio Territorial de Medio Ambiente

#### *Solicitud de adecuación y cambio de titular del coto privado de caza BU-10.878*

Por la Junta Vecinal de Pereda, se ha solicitado la adecuación y cambio de titular del coto privado de caza BU-10.878 de Pereda - Merindad de Sotoscueva (Burgos), con una superficie de 460,33 hectáreas.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 15 de abril de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., José Luis Gonzalo Nebreda.

200903445/4402. – 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 01

#### *Anuncio de subasta de bienes muebles (TVA-404)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Mallahi Najib, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 11 de mayo de 2009, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de julio de 2009, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2. Los bienes se encuentran en poder del depositario Comandancia de Burgos - puesto de Villadiego y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en Depósito Municipal de Villadiego, 09120 Villadiego, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 1 de junio hasta el día 1 de julio de 2009, en horario de 10 a 14 horas.

3. Cuando se trata de bienes inscribibles en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 1 de julio de 2009.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del Documento Nacional de Identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

6. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

\* \* \*

Relación adjunta de bienes que se subastan. –

Deudor: Mallahi Najib.

Número de lote: 1.

Bien: Renault Kangoo 1070BSK.

Valor de tasación: 1.800,00 euros.

Valor bien: 1.800,00 euros.

Valor lote: 1.800,00 euros.

Burgos, a 18 de mayo de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200904514/4490. – 183,00

### **Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Huidobro Alonso Luis Oscar, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 6 de mayo de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de julio de 2009, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el 1 de julio de 2009. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de

la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

\* \* \*

Relación adjunta del bien inmueble que se subasta.–

Deudor: Huidobro Alonso Luis Oscar.

Lote número: 01.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Nave en calle Bureba, número 190, nave 44 en Polígono Industrial Villayuda. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Bureba. N.º vía: 190. Código Postal: 09007. Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 3; número tomo: 4.300; número libro: 967; número folio: 153; número finca: 57.585.

Importe de tasación: 133.805,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.–

Caja de A. y M. de P. de Navarra; carga: Hipoteca; importe: 155.155,65 euros.

Tipo de subasta: 2.453,77 euros.

Descripción ampliada. – Nave en calle Bureba, n.º 190 - 44, Polígono Industrial de Villayuda en Burgos. Con una superficie el terreno de 148,59 m.². Cuota: 0,664%.

Referencia catastral 6594001VM4869S0044MT.

Burgos, a 18 de mayo de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200904501/4491. – 132,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Burgos**

ADMINISTRACION 09/03 DE ARANDA DE DUERO

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de Aranda de Duero, número 3 de Burgos.

Hace saber: Que no han sido eficaces los intentos de notificación realizados en el último domicilio conocido de cada uno de los interesados. Teniendo en cuenta una posible lesión de

derechos o intereses legítimos que pueda producir la notificación de la resolución íntegra, la presente publicación se limita a contener el acto notificado y los datos identificativos de los interesados, pudiendo comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del acto en el plazo de diez días en esta Administración, sita en la calle Barrio Nuevo, número 30 de Aranda de Duero. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se procede a notificar a través de la presente publicación los actos administrativos que a continuación se relacionan:

IDENTIFICADOR	REGIMEN	RAZON SOCIAL/NOMBRE	POBLACION	ACTO NOTIFICADO
091010184625	REA C. AJENA	LUIS ANTONIO FRAGA	PEDROSA DE DUERO	BAJA CENSO AGRARIO 30-06-2008
091011736019	REA C. AJENA	NELSON FELIX DE ALMEIDA	OLMEDILLO DE ROA	BAJA CENSO AGRARIO 30-06-2008
091013517179	REA C. AJENA	LIKO SEVERINOV LIKOV	SAN MARTIN DE RUBIALES	ALTA CENSO AGRARIO 16-02-2009
261010074914	REA C. AJENA	HELDER CASTANHEIRA CARVALHO	TORRESANDINO	BAJA CENSO AGRARIO 31-05-2008
191007109052	RETA	ANTONIO BELMIRO FERREIRA DA CONSTA	BURGOS	BAJA RETA 31-03-2009
211033211720	RETA	ELENA RADUCANU	ARANDA DE DUERO	BAJA RETA 31-03-2009
211027748293	REA C. AJENA	SASHEVA EMILOVA VENETA	LA CUEVA DE ROA	ALTA CENSO AGRARIO 02-03-2009
091010460972	REA C. AJENA	EL BACHIR MAHR	CUEVAS DE SAN CLEMENTE	BAJA CENSO AGRARIO 30-06-2008
091013421088	RETA	ALEXANDRU MARIAN ZERES	ARANDA DE DUERO	BAJA RETA 31-08-2008
091012361768	REA C. AJENA	MOHAMED SALAMI	VILVIESTRE DEL PINAR	ALTA CENSO AGRARIO 16-02-2009
09102738563	GENERAL	ABORATRANS, S.L.	ARANDA DE DUERO	ALTA TRABAJADOR NAF 280424363573 DEL 18-07-2008
09102738563	GENERAL	ABORATRANS, S.L.	ARANDA DE DUERO	BAJA TRABAJADOR NAF 280424363573 DEL 03-11-2008
091014531740	RETA	KOSTADINKA GEORGIEVA RACHEVA	TORREPADRE	ALTA RETA 01-01-2009

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27). Se informa

en caso de formular recurso de alzada, que transcurridos tres meses desde su interposición sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, lo que se comunica a los efectos establecidos en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

Aranda de Duero, a 18 de mayo de 2009. – La Directora de la Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

2009044381/4405. – 54,00

---

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Comisaría de Aguas

Don Juan Alfonso Gil Jiménez (51175135C), en representación de Harinera Arandina, S.A. (A09034513), con domicilio a efectos de notificación en carretera Madrid-Irún, s/n., 09400 - Aranda de Duero (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Pozo de 8 m. de profundidad y 1.500 mm. de diámetro entubado, situado en zona urbana en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Industrial (fabricación de harinas, productos alimenticios y bebidas).

– El caudal medio equivalente solicitado es de 0,30 l/s., el volumen máximo anual solicitado de 6.800 m.<sup>3</sup>, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 2 C.V. de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.09: Burgos-Aranda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-4120/2008-BU (Alberca-INY).

Valladolid, a 22 de abril de 2009. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

200904298/4453. – 42,00

---

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Negociado de Obras

Al no poder notificar a la Comunidad de Propietarios de calle Fernán González, 31, de la solicitud de demolición del inmueble por el continuo desprendimiento de enfoscado de las fachadas y de trozos de tejas con el consiguiente riesgo para los transeúntes, procede realizar la notificación por medio de esta publicación, indicándole que pueden examinar el expediente instruido al efecto, en horas de oficina, en el edificio del Ayuntamiento de Burgos, situado en Plaza Mayor, número 1, planta 3.<sup>a</sup>, Sección de Obras durante diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de poder formular las alegaciones que correspondan en defensa de sus intereses. Transcurrido dicho plazo, se seguirá la tramitación del expediente.

Burgos, a 25 de mayo de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200904463/4454. – 34,00

Al no poder notificar a los herederos de don Arturo Miguel Escudero, el Decreto de Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2009, por el que se declara la ruina inminente de las construcciones

accesorias existentes en el patio interior del edificio sito en calle San Juan, número 3, ni la resolución de la Concejal Delegada de Licencias de fecha 20 de mayo de 2009, por la que se aprueba el proyecto de demolición de dichas edificaciones, redactado por los técnicos municipales para proceder mediante ejecución subsidiaria a la demolición de referidas edificaciones, se procede a realizar dicha notificación, por medio de esta publicación, indicándoles que pueden examinar el expediente instruido al efecto, en horas de oficina, en el edificio del Ayuntamiento de Burgos, situado en Plaza Mayor, número 1, planta 3.<sup>a</sup>, Sección de Obras durante diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de poder formular las alegaciones que correspondan en defensa de sus intereses. Transcurrido dicho plazo, se seguirá la tramitación del expediente.

Burgos, a 20 de mayo de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200904457/4457. – 34,00

### Sección de Servicios

Saiz Rodrigo Julián y Santiago, C.B., ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para bar restaurante, en calle Luis Alberdi, número 21, esquina Juan R. Jiménez de Burgos. (Expediente 98/C/2009).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 18 de mayo de 2009. – La Concejal Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

200904460/4455. – 34,00

Telefónica Móviles España, S.A., ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para estación base de telefonía móvil en Plaza de Alonso Martínez, número 10 de Burgos. (Expediente 99/C/2009).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 18 de mayo de 2009. – La Concejal Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

200904459/4456. – 34,00

---

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

### URBANISMO, VIVIENDA Y SERVICIOS

Por Hiescosa Aranda Hierros, S.L., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental para nave destinada a almacén de manufacturas metálicas, sito en

avenida Extremadura, parcela 59, Polígono Industrial Allende-duero de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 1169/08 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 4 de mayo de 2009. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200904013/4458. – 34,00

Por Productos y Sistemas de Higiene Velasco, S.L., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental para nave destinada a almacén de productos de limpieza, sito en carretera Madrid-Irún, km. 161, nave 3 de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 1706/07 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 21 de abril de 2009. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200903696/4545. – 34,00

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Con fecha 26 de marzo de 2009, ha sido aprobado por la Junta de Gobierno, de forma inicial, el proyecto técnico siguiente:

«Urbanización parcial en Barrio de Cerezo, Entrambasaguas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Ramos García, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 91.957,47 euros.

Lo que se hace público, a efectos de que los interesados que lo deseen, formulen cuantas reclamaciones estimen oportunas, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo, sin presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Villasana de Mena, a 25 de mayo de 2009. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200904450/4462. – 34,00

### Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local (7/1985, de 2 de abril), por el presente se anuncia al público que, una vez expuesto al público sin reclamaciones y de conformidad con el acuerdo de aprobación inicial adoptado en fecha 1 de abril de 2009, ha quedado definitivamente aprobado el Reglamento, cuyo texto completo se publica seguidamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local (7/1985, de 2 de abril), contra la aprobación definitiva de este Reglamento y sus disposiciones pueden interponerse a partir de la fecha del día siguiente a la publicación de este anuncio, potestativamente recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos, en el plazo de dos meses.

La Puebla de Arganzón, a 18 de mayo de 2009. – El Alcalde, Roberto Ortiz Urbina.

200904420/4420. – 324,00

\* \* \*

### REGLAMENTO REGULADOR DE LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE RAZAS CANINAS «REGLAMENTO CANINO»

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Las inquietudes generadas entre los vecinos sobre la existencia de animales de compañía, especialmente perros, la inadecuada conducta de alguno de sus propietarios/as, así como la necesidad de regular otros aspectos sobre la tenencia de este tipo de animales (registro municipal, autorizaciones para animales peligrosos, etc.), hacen conveniente la elaboración de un Reglamento municipal que regule los diferentes aspectos referidos.

El presente Reglamento, fruto de la potestad reglamentaria y de autoorganización reconocida a las Entidades Locales en el artículo 4.º, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, permitirá establecer un marco que clarifique y detalle las obligaciones de los titulares de estos animales, así como la adaptación y desarrollo de la normativa sectorial (estatal y autonómica).

#### CAPITULO I. – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º – El presente Reglamento tiene por objeto regular todos los aspectos relativos a la tenencia de perros dentro del ámbito del municipio; para armonizarla con sus posibles efectos sobre la sanidad animal y sobre la tranquilidad, seguridad y salubridad vecinales.

#### CAPITULO II. – DEFINICIONES

Artículo 2.º – A los efectos del presente Reglamento, se considerará como animal de compañía al perro mantenido por una persona, principalmente en su hogar, con finalidad lúdica o educativa, ya sea doméstica o silvestre, sin que exista ninguna actividad onerosa o lucrativa.

En contraposición, se considerarán explotaciones (núcleos zoológicos, residencias caninas, etc.), cuando la tenencia de los perros sea con finalidad lucrativa. En estos casos, dichas explotaciones se regularán por la normativa sectorial correspondiente (Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León y demás normativa de aplicación).

Se considerará al perro como abandonado o suelto cuando incurra en alguno de los supuestos regulados en este Reglamento; aunque anteriormente haya tenido la consideración de animal de compañía o hubiese formado parte de una explotación.

#### CAPITULO III. – CONDICIONES

Artículo 3.º – La tenencia de perros de compañía en viviendas urbanas estará condicionada a la existencia de condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas en su alojamiento, así como a la ausencia de riesgos y molestias para los vecinos. No se permiten más de dos perros por vivienda.

Si el perro causa daños materiales o molestias inusuales, teniendo en cuenta la naturaleza del animal, y previa denuncia, se incoará el oportuno expediente sancionador.

En las instalaciones domésticas los perros, en horario nocturno, deberán estar siempre en lugares cerrados.

Artículo 4.º – Queda prohibido el abandono de los animales tanto vivos, como muertos; debiéndose llevar para su recogida o depósito, a lugares autorizados.

No se podrán tener perros en recintos sin ningún tipo de elemento que los proteja de las inclemencias climatológicas.

No se les podrá infringir maltrato, ni actos de crueldad (golpearlos con objetos duros, organizar peleas, etc.).

Se prohíbe la venta de perros en la calle, salvo en lugares habilitados.

Los animales que sean maltratados o mantenidos en deficientes condiciones, podrán ser decomisados, sin perjuicio de la aplicación del régimen sancionador a los propietarios/as.

A los perros se les deberá de proporcionar una alimentación adecuada.

Todos los perros deberán estar vacunados de la rabia y otras posibles enfermedades con la periodicidad que se establezca por la Administración Autonómica competente.

#### CAPITULO IV. – REGISTRO CANINO

Artículo 5.º – Dando cumplimiento a lo exigido en el artículo 9 de la Ley 5/1997, de 24 de abril, de la Junta de Castilla y León, de Protección de Animales de Compañía, se establece un registro canino en el Ayuntamiento, que contendrá un apartado específico para la inscripción relativa a las autorizaciones y demás trámites relacionados con los perros potencialmente peligrosos según la normativa sectorial. Todo ello al considerar la obligatoriedad de la identificación como herramienta fundamental en el control de los animales de la especie canina.

Artículo 6.º – El registro, tendrá carácter municipal, sin perjuicio de su posible intercomunicación con la Junta de Castilla y León al amparo de la Orden AYG/601/2005, de 5 de mayo, por la que se regula el funcionamiento y gestión de la base de datos del censo canino y de registro de animales potencialmente peligrosos de Castilla y León.

A los propietarios de todos los perros inscritos se les facilitará una copia del presente Reglamento.

Artículo 7.º – Cuando los perros alcancen los tres meses de edad, o cuando éstos sean adquiridos por personas residentes en este municipio, deberán de comunicarlo al Ayuntamiento para su constancia en el registro.

El propietario/a de un perro inscrito en el registro tendrá la obligación de comunicar, por escrito, su muerte o traslado a otro municipio, en el plazo de un mes desde que se produzca dicha situación. También podrá solicitar la anotación en el registro de otras circunstancias como la pérdida temporal si ésta excede de quince días. Este último extremo deberá también comunicarse, de forma obligatoria y en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas, si se trata de perros potencialmente peligrosos.

El propietario/a del perro inscrito, podrá solicitar un certificado o informe relativo a la inscripción del perro o cualquier otra circunstancia que, respecto a dicho animal, figure en el registro.

Sin perjuicio de las campañas que puedan organizarse para mantener actualizado el censo canino, el registro tendrá carácter indefinido.

Artículo 8.º – En el registro figurará una sección específica para perros potencialmente peligrosos. En dicha sección, al menos deberán de figurar los siguientes datos:

- Datos del perro (raza, fecha de nacimiento, número de identificación, edad, etc.).
- Procedencia del perro.
- Datos del propietario/a.
- Datos del domicilio donde estará habitualmente el animal.

– Fecha de la resolución por la que se efectúa la autorización y demás datos complementarios.

– Otras circunstancias que configuran el historial del perro (revisiones veterinarias, denuncias por agresiones, etc.).

#### CAPITULO V. – ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Artículo 9.º – Tendrán la consideración de perros potencialmente peligrosos, las razas establecidas por la normativa sectorial (Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, y demás normativa de aplicación).

Inicialmente se encontrarán incluidos los siguientes: Pit Bull Terrier, Staffordshire Bull Terrier, American Staffordshire Terrier, Rottweiler, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Tosa Inu, y Akita Inu (también sus cruces).

Dicha lista no tendrá carácter cerrado, encontrándose afectados por las determinaciones contenidas en el presente capítulo aquellas otras razas que por la normativa sectorial también se puedan considerar potencialmente peligrosas, y los perros que manifiesten un carácter manifiestamente agresivo o hayan protagonizado agresiones a personas o a otros animales.

En este último caso, la inclusión en el registro se efectuará con la oportuna resolución municipal, previa la tramitación del correspondiente expediente.

Artículo 10. – Para ser titular de un perro considerado potencialmente peligroso deberá de obtenerse, previamente, la correspondiente licencia administrativa.

Su concesión, por resolución de la Alcaldía, se efectuará de forma motivada y previa la tramitación del oportuno expediente administrativo en el que se acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa sectorial citada.

La licencia, en su caso otorgada, tendrá un periodo de validez de cinco años, pudiendo ser renovada por periodos sucesivos de igual duración.

#### CAPITULO VI. – REPERCUSIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD VECINAL E HIGIENICO-SANITARIAS

Artículo 11. – Dentro del suelo urbano residencial no se podrán instalar explotaciones caninas. Su ubicación se atenderá a la normativa establecida en el Plan General de Ordenación Urbana y se autorizará con la correspondiente licencia ambiental. En este tipo de suelo tampoco se podrá tener más de dos perros por vivienda o local.

Artículo 12. – Se considerarán responsables de los perros los que figuren como propietarios, y subsidiariamente los titulares de las viviendas, establecimientos y locales donde radiquen aquellos. Dichos responsables tendrán la obligación de tomar cuantas medidas preventivas sean ordenadas y se consideren necesarias para dar cumplimiento a las determinaciones establecidas en este Reglamento y el resto de la normativa sectorial.

Artículo 13. – Los propietarios de perros deberán de cumplir las obligaciones derivadas de la inscripción en el registro, vacunación, etc.

Cuando los perros transiten por lugares de uso público abiertos (calles, plazas, jardines, etc.), o se introduzcan en lugares cerrados en los que no esté expresamente prohibida la entrada de estos animales (bares o restaurantes), deberán hacerlo en todo momento acompañados de los dueños o una persona responsable, e irán provistos de correa o cadena con collar, no extensible a más de 2 metros. La persona que los conduzca no deberá hacerlo con más de uno a la vez y deberá llevar consigo la licencia municipal y la certificación acreditativa de la inscripción del animal en el Registro Municipal de Animales potencialmente peligrosos.

En el supuesto de perros peligrosos, además, deberán llevar el bozal o medida similar, cuando la peligrosidad del animal o las circunstancias sanitarias así lo aconsejen.

Estando estos animales en una finca, casa de campo, chalet, parcela, terraza, patio o cualquier otro lugar delimitado, habrán

de estar atados, a no ser que se disponga de habitáculo con la superficie, altura y adecuado cerramiento, de forma que no puedan agredir a las personas o animales que accedan o se acerquen a estos lugares.

Artículo 14. – Queda expresamente prohibida la entrada de perros en recintos y locales de espectáculos públicos, deportivos y culturales.

También queda expresamente prohibida la entrada y permanencia de perros en toda clase de locales destinados a la fabricación, venta, almacenamiento o manipulación de alimentos.

En los bares, restaurantes y demás establecimientos de hostelería, la anterior prohibición afectará a las zonas de manipulación de alimentos, quedando el resto de las zonas de uso público a criterios del titular de dicho establecimiento. No obstante en el caso de permitirse la entrada de perros en estas zonas, éstos deberán estar convenientemente identificados y siempre sujetos con correa o cadena. Estará totalmente prohibida la entrada de perros sueltos en cualesquiera de las zonas públicas de este tipo de establecimientos.

Las prohibiciones anteriores no serán de aplicación para los perros guía cuando éstos accedan con sus dueños a los lugares habilitados de uso público.

Artículo 15. – En el caso de la inclusión de estos animales en los transportes públicos se estará a lo dispuesto en la normativa reguladora de estos servicios.

Artículo 16. – Queda prohibido alimentar a los perros en los espacios públicos, así como en los establecimientos en los que no esté prohibida su entrada.

Artículo 17. – Cuando transiten por los espacios públicos, las personas responsables adoptarán las medidas necesarias para evitar que dichos animales ensucien dichos espacios. Para ello la persona que conduzca el animal deberá ir provista de una bolsa impermeable para la recogida de los excrementos y su depósito en los contenedores.

Ante la situación de que un animal causara suciedad en la vía pública, la ciudadanía está facultada en todo momento para pedir a la persona que conduzca el animal la reparación inmediata del daño causado.

El incumplimiento de lo establecido en este apartado será considerado infracción leve con multas que van desde 150,25 euros a 300,12 euros.

Artículo 18. – No se podrán bañar a los perros en las fuentes públicas.

#### CAPITULO VII. – PERROS ABANDONADOS

Artículo 19. – Se considerará perro abandonado a aquel animal que vague suelto por la vía pública y sin ningún elemento identificativo de su propiedad.

Artículo 20. – No se podrán abandonar a los perros bajo ninguna circunstancia. En su caso deberán de entregarlos en lugares autorizados y que cumplan las medidas sanitarias y de seguridad necesarias.

Los perros abandonados serán recogidos por los servicios municipales, propios, contratados o concertados para tal fin.

Si con posterioridad se identificara a su titular, se le requerirá para su inmediata recogida, previo abono de las tasas correspondientes.

Si transcurridos quince días desde la captura no se hubiere podido identificar a su titular, se podrá proceder al sacrificio del perro. Si se hubiere identificado se procederá conforme al artículo siguiente.

#### CAPITULO VIII. – PERROS SUELTOS

Artículo 21. – Se considerará perro suelto al que se detectare en la vía pública, teniendo chip o forma alguna de identificación de su propietario, pero que no fuere controlado por éste.

A tal efecto, si el propietario se hallare inmediatamente localizable, será conminado a controlar el animal en la forma establecida y en caso de que no lo hiciera o no fuere inmediatamente localizado, el perro será retirado de la vía pública y encerrado en lugar adecuado como medida cautelar, dando cuenta de ello al propietario.

De esta captura se dará cuenta al propietario, requiriéndole para la retirada del animal, que correrá con los gastos ocasionados y la sanción que se le imponga.

Si no lo hiciera en el plazo de quince días, el animal será considerado como abandonado y podrá ser sacrificado.

Todos los gastos serán repercutidos al propietario, según la correspondiente ordenanza fiscal municipal.

#### CAPITULO IX. – REGIMEN SANCIONADOR

Artículo 22. – El régimen de sanciones por incumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente Reglamento, será el establecido en la normativa sectorial, especialmente la reguladora de animales de compañía, la de sanidad animal, así como, en su caso, la referida a las actividades ambientales.

Artículo 23. – Conforme a esta normativa son infracciones administrativas muy graves:

- Abandonar un animal potencialmente peligroso, de cualquier especie y cualquier perro, entendiéndose por animal abandonado, tanto aquél que vaya preceptivamente identificado, como los que no lleven ninguna identificación sobre su origen o propietario, siempre que no vayan acompañados de persona alguna.

- Tener perros o animales potencialmente peligrosos sin licencia.

Son infracciones administrativas graves:

- Dejar suelto un animal potencialmente peligroso o no haber adoptado las medidas necesarias para evitar su escapada o extravío.

- Omitir la inscripción en el registro.

- Hallarse el perro potencialmente peligroso en lugares públicos sin bozal o no sujeto con cadena.

Son infracciones leves:

La descrita en el artículo 17 del presente Reglamento.

Artículo 24. – Estas infracciones serán sancionadas con las siguientes multas:

- Infracción leve desde 150,25 a 300,51 euros.

- Infracciones graves, desde 300,51 hasta 2.404,05 euros.

- Infracciones muy graves, desde 2.404,05 hasta 15.025,30 euros.

Además estas infracciones podrán llevar aparejadas como sanciones accesorias la confiscación, decomiso, esterilización o sacrificio de estos animales.

#### DISPOSICION ADICIONAL

- Primera: En el caso de dudas que puedan surgir en la aplicación del Reglamento o sobre aspectos puntuales, corresponderá al Pleno su resolución, previos los informes técnicos y jurídicos que se consideren pertinentes.

- Segunda: Para lo no regulado en este texto se estará lo establecido en la normativa sectorial tanto estatal como de la comunidad autónoma.

#### DISPOSICION FINAL

El presente Reglamento una vez aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento, entrará en vigor tras su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia, una vez finalizado el plazo de quince días señalado en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

### Ayuntamiento de Rubena

#### Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rubena para el ejercicio de 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal . . . . .	11.866,37
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	66.997,07
3.	Gastos financieros. . . . .	72,12
4.	Transferencias corrientes . . . . .	30.100,00
6.	Inversiones reales . . . . .	252.895,35
9.	Pasivos financieros . . . . .	3.606,07
	<b>Total presupuesto . . . . .</b>	<b>365.536,98</b>

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos . . . . .	249.900,00
2.	Impuestos indirectos . . . . .	3.000,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	24.660,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	30.508,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	9.800,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	47.668,98
	<b>Total presupuesto . . . . .</b>	<b>365.536,98</b>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rubena, a 22 de mayo de 2009. – El Alcalde, Ismael Ruiz Martínez.

200904465/4465. – 34,00

### Ayuntamiento de Llano de Bureba

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, el Pleno del Ayuntamiento de Llano de Bureba, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la cuota tributaria y tarifas de la tasa por suministro de agua. Cuota de servicio de inmuebles destinados a vivienda de 6,43 a 15 euros y la cuota de servicio de inmuebles no destinados a vivienda de 3,22 a 12 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional, junto con la nueva redacción de las normas de la ordenanza fiscal afectada, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo

de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones se entenderá que el acuerdo aprobado provisionalmente se eleva a definitivo.

En Llano de Bureba, a 20 de mayo de 2009. – El Alcalde, Martín Díez del Hoyo.

200904474/4466. – 34,00

### Ayuntamiento de Montorio

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2009, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º – Aprobar inicialmente el presupuesto económico-funcional para el ejercicio de 2009.

2.º – Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución de dicho presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

3.º – Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan examinar y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

4.º – Determinar que en el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, en caso contrario, la Asamblea Vecinal dispondrá de un mes para resolverlas.

En Montorio, a 18 de mayo de 2009. – El Alcalde, Emilio Marcos Serna.

200904442/4460. – 34,00

### Ayuntamiento de Urbel del Castillo

Por el Pleno municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2009, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º – Aprobar inicialmente el presupuesto económico-funcional para el ejercicio de 2009.

2.º – Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución de dicho presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

3.º – Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan examinar y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

4.º – Determinar que en el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, en caso contrario, la Asamblea Vecinal dispondrá de un mes para resolverlas.

En Urbel del Castillo, a 18 de mayo de 2009. – El Alcalde, Jesús Puente Crespo.

200904443/4461. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Lerma

Por el promotor don Codrut Stefan Cotet, se solicita licencia ambiental y de apertura de establecimiento con destino a bar (categoría 3), sito en la calle Audiencia, número 3 de Lerma, conforme a memoria ambiental redactada por la señora Arquitecto Técnico doña Ruth Varona Azpeleta.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre periodo de información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, a 16 de abril de 2009. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200903373/4634. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2009, acordó aprobar la memoria valorada para la recuperación del patrimonio histórico y etnográfico en Cabezón de la Sierra, por un importe de 33.500,00 (treinta y tres mil quinientos euros), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Diego Rubio Peiroten y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don César Manuel Carballera Cotillas.

Dicha memoria se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cabezón de la Sierra, a 21 de mayo de 2009. – El Alcalde, José Paulino Alonso Melchor.

200904441/4459. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

#### *Información relativa a la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación UA.1 del Sector S1 «Eras del Palomar» de Rabanera del Pinar*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2009, aprobó con carácter inicial el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación UA.1 del Sector S1 «Eras del Palomar», de Rabanera del Pinar (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que la documentación se halla expuesta al público en la Secretaría General del Ayuntamiento, los días miércoles y viernes, de 9 a 14 horas, por el plazo de un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación y deducirse las alegaciones pertinentes.

Rabanera del Pinar, a 22 de mayo de 2009. – La Alcaldesa, María Jesús Sanz Elvira.

200904481/4499. – 34,00

---

### Ayuntamiento de La Vid y Barrios

En sesión plenaria del Ayuntamiento de La Vid y Barrios, celebrada el día 13 de mayo de 2009, se procedió a la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de construcción, mejora, conservación y mantenimiento de caminos rurales y municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, por el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentan reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de la ordenanza. Si existieran reclamaciones el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

En La Vid y Barrios, a 13 de mayo de 2009. – El Alcalde en funciones, Iván Suárez Mora.

200904417/4417. – 34,00

---

Examinado el expediente número 1 de la modificación presupuestaria del ejercicio de 2008, se acuerda su aprobación inicial.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

La Vid y Barrios, a 13 de mayo de 2009. – El Alcalde en funciones, Iván Suárez Mora.

200904435/4432. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

#### *Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2008*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Arenillas de Riopisuerga, a 11 de mayo de 2009. – El Alcalde, Eugenio Serna Guerrero.

200904438/4429. – 34,00

---

#### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga para el ejercicio de 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 178.910,00 euros y el estado de ingresos a 178.910,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días

durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Arenillas de Riopisuerga, a 11 de mayo de 2009. – El Alcalde, Eugenio Serna Guerrero.

200904439/4428. – 34,00

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Que iniciado expediente por este Ayuntamiento de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, previo pase al Consejo de Empadronamiento para su resolución y habida cuenta del incumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento y no habiéndose podido practicar la notificación de manera personal a Mohamed Sidibe sirva el presente anuncio para ello, haciendo constar que contra esta presunción, los interesados podrán, en el plazo de quince días, manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año. Apercibiéndoles que de no acreditar la residencia, causarán baja en el censo electoral.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Valle de Tobalina, a 21 de mayo de 2009. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200904363/4418. – 34,00

### Junta Vecinal de Llanillo

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de una finca urbana en Llanillo, sita en 1.ª travesía carretera, número 2, referencia catastral conforme Catastro vigente en el municipio: 1716701VN1311N0001FJ, se abre un periodo de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de la información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio.

c) Organismo ante el que se reclama: Junta Vecinal Pleno.

En Llanillo, a 14 de mayo de 2009. – El Alcalde Pedáneo, M. Fernando Basconcillos López.

200904527/4555. – 34,00

### Junta Vecinal de Lences de Bureba

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 70.2 de la L.R.B.R.L. y el artículo 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público que esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el 8 de marzo de 2009, adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo provisional:

1.º – La imposición de la ordenanza fiscal de la tasa y Reglamento del servicio de suministro municipal de agua potable.

2.º – Aprobar provisionalmente la fijación de la respectiva tarifa de la tasa.

3.º – Aprobar provisionalmente la ordenación de la tasa y aprobar, simultáneamente y con igual carácter provisional, la correspondiente ordenanza fiscal.

4.º – Que los anteriores acuerdos y sus antecedentes respectivos se sometan a la siguiente tramitación:

1. Información pública, por un periodo de treinta días hábiles, mediante edicto publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

2. Resolución definitiva por la Asamblea Vecinal de las reclamaciones que se formulen, o en caso de que no se presentaran, elevación automática a definitivos de los anteriores acuerdos provisionales.

3. Publicación de los acuerdos definitivos y del texto de la ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

En Lences de Bureba, a 18 de mayo de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Santiago Fernández Gómez.

200904475/4467. – 34,00

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Junta Administrativa de Revilla de Pienza

Por acuerdo de la Junta Administrativa de fecha 5 de mayo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de las obras consistentes en la mejora de captación existente y construcción de nuevo depósito en Revilla de Pienza, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Junta Administrativa de Revilla de Pienza.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Mejora de la captación existente y construcción de un nuevo depósito regulador en Revilla de Pienza, Merindad de Montija (Burgos).

b) Lugar de ejecución: Revilla de Pienza, Merindad de Montija (Burgos).

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Adjudicación definitiva:* Por acuerdo de la Junta Administrativa de fecha 5 de mayo de 2009.

5. – *Contratista:* Rallasa, S.L., con C.I.F. B-09221086.

6. – *Importe de adjudicación:* 68.965,52 euros (sesenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco euros y cincuenta y dos céntimos) más 11.034,48 euros (once mil treinta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos) correspondientes al impuesto del valor añadido.

En Revilla de Pienza, a 14 de mayo de 2009. – El Alcalde Pedáneo, José Antonio López Rueda.

200904323/4598. – 34,00

# ANUNCIOS URGENTES

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Area de Seguridad Pública y Emergencias

*Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a esta publicación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
002152/2009	ABELENDA GARCIA, JOSE	052430762-P	22/11/2008	96,00
010323/2009	AGUDELO TRIVIÑO, JAVIER	071312887-F	04/12/2008	48,00
004447/2009	AGYEMAN, THOMAS	X6753292-D	21/12/2008	96,00
007888/2009	AHMED SALI, SEVIM	X6571436-Z	15/01/2009	60,00
011890/2009	AISA AZNAR, EDUARDO	005237852-Q	12/12/2008	60,00
002262/2009	AIT KHOUYA, ABDERRAHIM	X2704115-M	12/11/2008	96,00
002236/2009	ALCARAZU HORNILLA, ROSARIO	014849930-A	26/11/2008	96,00
003929/2009	ALEGRIA GARCIA, MEDARDO	X4779725-A	05/01/2009	60,00
007499/2009	ALEKSANDROV DIMITROV, DIMITAR	X4945648-G	21/11/2008	48,00
001287/2009	ALMENDRES VILLANUEVA, PEDRO JOSE	013042654-K	22/12/2008	60,00
013601/2009	ALONSO GARCIA, MARTA	013168172-M	26/12/2008	60,00
002105/2009	ALONSO RODRIGUEZ, DAVID	013164352-A	11/01/2009	600,00
002204/2009	ALONSO TALAVERA, RAUL	013152787-F	26/11/2008	96,00
004477/2009	ALONSO TALAVERA, RAUL	013152787-F	24/11/2008	96,00
001321/2009	AMO DEL DUEÑAS, RAUL	013142502-A	17/12/2008	60,00
011190/2009	ANDRES MAYOR, FLORENCIO SANTIAGO	009272320-P	19/01/2009	60,00
004748/2009	ANDRES RAMOS, JONATHAN	071294077-B	11/01/2009	96,00
012283/2009	ANDUJAR TERAN, MARIA TERESA	013065160-X	16/12/2008	60,00
004293/2009	ANTON, FLORIN	X7365064-G	17/11/2008	96,00
012578/2009	APARICIO NORES, JOSE ANTONIO	013143641-S	17/02/2009	150,00
002217/2009	APOLO RODRIGUEZ, ADRIANA GABRIELA	X4281832-Z	25/11/2008	96,00
001164/2009	ARAUZO GARCIA, ANA MARIA	013052079-Q	22/12/2008	60,00
004494/2009	ARNAEZ BUEZO, JOSE MARIA	071336071-F	27/11/2008	96,00
003030/2009	ARNAIZ HOYOS, JULIO CESAR	013143738-C	26/11/2008	96,00
051831/2008	ARNAIZ MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	013127207-A	08/10/2008	96,00
009885/2009	ARNAU FERNANDEZ, JORGE	025694301-N	04/12/2008	48,00
010669/2009	ARNAU FERNANDEZ, JORGE	025694301-N	10/12/2008	48,00
004539/2009	ARRIBAS AUSIN, JOSE ANTONIO	013115728-R	20/11/2008	96,00
007005/2009	BARON MERINO, MANUEL ANGEL	013157656-T	15/01/2009	60,00
007608/2009	BARRIUSO MARIN, SUSANA	013149660-P	21/11/2008	60,00
009572/2009	BARRIUSO MARIN, SUSANA	013149660-P	02/12/2008	48,00
010100/2009	BARRIUSO MARIN, SUSANA	013149660-P	04/12/2008	60,00
010677/2009	BARRIUSO MARIN, SUSANA	013149660-P	10/12/2008	60,00
010082/2009	BARRIUSO MARIN, SUSANA	013149660-P	04/12/2008	48,00
008382/2009	BARRIUSO MARIN, SUSANA	013149660-P	25/11/2008	60,00
008957/2009	BAÑUELOS LOZANO, RUTH VANESSA	071275695-Y	07/12/2008	48,00
016246/2009	BAÑUELOS LOZANO, RUTH VANESSA	071275695-Y	05/01/2009	48,00
002115/2009	BELCHIOR GIGLIO, APARECIDA SONIENE	071296238-X	26/10/2008	96,00

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
001040/2009	BENITO GARCIA, REBECA	013166430-B	22/12/2008	60,00
003774/2009	BERCEDO DIEZ, CARLOS ANGEL	013158063-Q	30/11/2008	96,00
014077/2009	BEREZO ZAMORA, ANTONIO	013163355-H	30/12/2008	48,00
002270/2009	BLANCO ALONSO, FRANCISCO JAVIER	013047644-C	24/11/2008	96,00
001275/2009	BOUYBAOUN, EL HABIB	X4263523-J	20/12/2008	60,00
016128/2009	BRACERAS LOPEZ, JESUS ALBERTO	013123774-C	05/01/2009	48,00
004637/2009	BUENO GONZALEZ, JOSE HILARIO	013072061-B	22/12/2008	96,00
004592/2009	BUZCA, MARIN	X7818583-D	29/09/2008	96,00
004651/2009	CALVO HERNANDEZ, SONIA	013126880-K	01/12/2008	96,00
009518/2009	CAMARERO LOZANO, CAROLINA	013167708-R	02/12/2008	60,00
010204/2009	CAMARERO LOZANO, CAROLINA	013167708-R	04/12/2008	48,00
014939/2009	CAMARERO LOZANO, CAROLINA	013167708-R	09/01/2009	60,00
013654/2009	CANO DIAZ, ANGEL	013165044-M	20/12/2008	48,00
008257/2009	CARCEDO BALLORCA, ANGEL	013044374-Q	25/11/2008	60,00
008258/2009	CARCEDO REVENGA, MIGUEL ANGEL	013158641-L	25/11/2008	60,00
001033/2009	CARPACI, GHEORGHE	X2118101-P	10/12/2008	60,00
004398/2009	CARRILLO MARTINEZ, JUAN CARLOS	013155020-D	20/11/2008	96,00
004279/2009	CARRILLO MARTINEZ, JUAN CARLOS	013155020-D	18/11/2008	96,00
003918/2009	CASADEVALL GUINART, ANDREU	077108966-V	19/11/2008	96,00
013449/2009	CASTAÑEDA LOPEZ, JOSE CARLOS	013065182-D	26/12/2008	48,00
048576/2008	CASTRO JESUS DE, MARIO ANDRES	X7344112-M	17/09/2008	60,00
016648/2009	CASTRO PALACIOS, FERNANDO	013084415-Z	15/01/2009	48,00
008499/2009	CASTRO PALACIOS, FERNANDO	013084415-Z	25/11/2008	60,00
016151/2009	CASTRO PALACIOS, FERNANDO	013084415-Z	05/01/2009	48,00
011562/2009	CASTRO PALACIOS, FERNANDO	013084415-Z	12/12/2008	48,00
011546/2009	CASTRO PALACIOS, FERNANDO	013084415-Z	12/12/2008	48,00
041685/2008	CERAMICAS Y SANEAMIENTOS RUEDA S.A.	A0906595-4	05/01/2009	600,00
042134/2008	CERAMICAS Y SANEAMIENTOS RUEDA S.A.	A0906595-4	05/01/2009	600,00
051658/2008	CHIOREAN, VASILE	X3150379-T	08/10/2008	96,00
001219/2009	CHIOREAN, VASILE	X3150379-T	09/12/2008	60,00
004280/2009	CHIOREAN, VASILE	X3150379-T	17/11/2008	96,00
004142/2009	CID JUBETE, RUBEN	048566862-Q	18/09/2008	150,00
001267/2009	COLUMBRE BREAL, JUAN ANTONIO	029472123-S	11/11/2008	96,00
013772/2009	COSIDO LOPEZ, YOLANDA	013098983-T	30/12/2008	60,00
004488/2009	COSIDO NUÑEZ, JOSE MIGUEL	013080193-R	12/11/2008	96,00
012560/2009	COSIDO NUÑEZ, JOSE MIGUEL	013080193-R	30/01/2009	60,00
007453/2009	CRESPO MANSO, JOSE MARIANO	013040603-V	21/11/2008	48,00
007810/2009	CRISPIN DIEZ, MANUEL	016515946-Z	05/02/2009	301,00
004109/2009	CRISTEA, RAZVAN COSTIN	X8377691-X	02/11/2008	96,00
004752/2009	CUESTA LOPEZ, LUIS ANGEL	009335419-H	19/01/2009	60,00
009720/2009	CUESTA RASTRILLA, LIDIA	013064322-T	02/12/2008	60,00
011888/2009	DELGADO QUIROGA, PEDRO	071275080-N	12/12/2008	60,00
007916/2009	DIAZ RABANOS, LUIS MARIANO	013112873-K	16/01/2009	60,00
004653/2009	DIEZ NUÑO, SANDRO	071281021-L	05/01/2009	96,00
012402/2009	DIEZ RUIZ, MARIA MONTSERRAT	013146932-P	16/12/2008	60,00
004278/2009	DIMITROV IGNATOVSKI, LYUDMIL	X8542452-E	18/11/2008	96,00
001351/2009	DOBARCO LOPEZ, MARIA DEL ROCIO	013135434-L	08/01/2009	120,00
010826/2009	DOMINGUEZ MUÑOZ, JOSE	014510259-L	10/12/2008	48,00
011677/2009	DOMINGUEZ MUÑOZ, JOSE	014510259-L	12/12/2008	48,00
003814/2009	DROSU, DANIELA	X8325914-Y	13/12/2008	60,00
004222/2009	EL MACHACH, ABDELELAH	X2319260-D	16/09/2008	150,00
017029/2009	ESCUDERO JIMENEZ, ARTURO	071271423-N	04/12/2008	96,00
001094/2009	ESCUDERO RENELO, RICARDO	071261876-X	28/12/2008	60,00
001343/2009	ESPINOSA GONZALEZ, RODRIGO	071273322-W	30/10/2008	96,00
004186/2009	ESPINOSA GONZALEZ, RODRIGO	071273322-W	13/11/2008	96,00
009799/2009	ESTEBANEZ ESTEBANEZ, FIDEL	071256028-G	02/12/2008	60,00
051786/2008	FERNANDEZ CASADO, RAMIRO	013147225-B	30/10/2008	96,00
004446/2009	FERNANDEZ FUENTES, ROSA MARIA	013129055-B	18/11/2008	96,00
008604/2009	FERNANDEZ FUENTES, ROSA MARIA	013129055-B	27/11/2008	60,00
008856/2009	FERNANDEZ FUENTES, ROSA MARIA	013129055-B	27/11/2008	48,00
004384/2009	FERNANDEZ PUENTE, JOSE ANGEL	013108532-G	17/11/2008	96,00
004524/2009	FERNANDEZ VICENTE, ANTONIO	071102809-B	17/01/2009	600,00
002130/2009	FLOR CATTANI, GISELLA DAMARIS	X6492415-K	31/10/2008	96,00
002281/2009	FRAILE MACHO, URSICIO	014860334-B	26/09/2008	96,00
004199/2009	FRAILE MACHO, URSICIO	014860334-B	10/11/2008	96,00
004364/2009	FRANCES CONDE, MARIA ENCARNACION	013112570-V	04/11/2008	96,00
014031/2009	FRANCES GARCIA, FRANCISCO JOSE	013106673-P	30/12/2008	48,00
023205/2008	FRANCO MAHAMUD, EVA MARIA	013152830-G	17/04/2008	60,00
004893/2009	FRANCO MAHAMUD, EVA MARIA	013152830-G	13/11/2008	48,00
012931/2009	FRANCO RODRIGUEZ, DAVID	013151628-K	31/01/2009	60,00
047842/2008	FUENTE DE LA AGUIRRE, BORJA	071278812-H	12/11/2008	96,00
047141/2008	FUENTES GONZALEZ, VICTOR	009813110-E	15/09/2008	60,00
001161/2009	GAMADIEL ORTEGA, JUAN CARLOS	013135005-G	12/12/2008	60,00
004247/2009	GARCIA HERRERA, MARIA AMPARO TERESA	013115955-K	28/11/2008	96,00
004265/2009	GARCIA MAZAGATOS, MONICA	013158261-F	23/01/2009	96,00
001097/2009	GARCIA NIETO, MARIA ROSARIO	013114577-T	07/12/2008	60,00

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)	Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
001290/2009	GARCIA PEÑA,FLORENTINO	013065738-J	29/12/2008	60,00	013343/2009	MORETE GUTIERREZ,ANTONIO	013305643-M	26/12/2008	48,00
010704/2009	GARCIA PICON,FERNANDO	013068423-F	10/12/2008	48,00	048143/2008	NOGOWSKI,MARCIN	X4502732-E	20/11/2008	96,00
003983/2009	GARCIA RODRIGUEZ,JOSE ORFELINO	071636142-C	18/01/2009	60,00	004391/2009	OLALLA HERNANDO,MARIANO	013146005-X	16/11/2008	150,00
010046/2009	GARCIA TORRE DE LA,JULIO	013126606-T	04/12/2008	48,00	013448/2009	OLMO DEL GONZALEZ,NICOLAS	012894804-S	26/12/2008	48,00
012977/2009	GEORGIEVA SOFRONOVA,NADKA	X6866464-K	27/12/2008	96,00	003859/2009	ONU,ADRIAN	X8314808-D	30/12/2008	60,00
004541/2009	GHERGHISAN,GEORGE	10796765-	04/11/2008	96,00	012474/2009	ORTEGA MARTIN,ANDRES	013859072-P	16/12/2008	60,00
004532/2009	GHERGHISAN,RODICA	X08306197-T	21/11/2008	96,00	003728/2009	ORTEGA PLAZA,JOSE RAMON	013060339-L	13/12/2008	60,00
009179/2009	GIGANTE CANTERA,MARIA JOSE	013078047-V	27/11/2008	60,00	007043/2009	ORTEGA SANTAMARINA,MARTA	013104212-P	06/01/2009	60,00
001279/2009	GIMENEZ DELGADO,ALFREDO	013147150-M	11/12/2008	96,00	004817/2008	ORTEGA SOLANA,JUAN JOSE	013118986-Q	25/11/2008	96,00
008308/2009	GOMEZ RODRIGUEZ,CESAR	013137301-T	25/11/2008	48,00	007618/2009	ORTEGA VILLARO,FRANCISCO JAVIER	013072606-G	21/11/2008	48,00
008190/2009	GOMEZ RODRIGUEZ,CESAR	013137301-T	25/11/2008	48,00	008762/2009	ORTEGA VILLARO,FRANCISCO JAVIER	013072606-G	27/11/2008	48,00
013825/2009	GONZALEZ FERNANDEZ,LUIS MIGUEL	013091236-G	30/12/2008	48,00	004583/2009	ORTIZ MANTECON,SANTIAGO JESUS	013058364-E	13/09/2008	150,00
004538/2009	GONZALEZ GARCIA,OSCAR	013144207-Y	20/11/2008	96,00	002705/2009	PARDZ VESGA,SORAYA	013146214-N	25/11/2008	60,00
011683/2009	GONZALEZ MARTINEZ,FRANCISCO	071249888-M	12/12/2008	60,00	004072/2009	PEDRO DE ORTIZ,ESTHER	071276010-E	10/11/2008	96,00
003738/2009	GONZALEZ PINO,JESSICA	071293026-H	15/11/2008	96,00	004401/2009	PELAEZ HERRERO,SERGIO	016809864-S	20/11/2008	96,00
016169/2009	GONZALO PUENTE,CRISTINA	071281677-P	05/01/2009	60,00	010671/2009	PERAITA PERAITA,JORGE	013166988-V	10/12/2008	48,00
004017/2009	GÜEMEZ PUENTE,ABEL	013073156-W	26/11/2008	96,00	006984/2008	PEREDA BERGA,ANA BELEN	014609362-S	25/11/2008	60,00
006937/2009	GUTIERREZ CALVILLO,ADRIAN	071298903-F	26/11/2008	96,00	011130/2009	PEREZ LORES,VICENTE	013168315-X	26/01/2009	96,00
007019/2009	GUTIERREZ MARIJUAN,RUBEN	013149670-H	24/01/2009	60,00	012733/2009	PETRE,TICUTA ADRIAN	X8285078-H	20/01/2009	60,00
003037/2009	HERNANDEZ ORDOÑEZ,JOSE ANGEL	013154343-E	25/09/2008	96,00	040301/2008	PETROV NIKOLOV,NIKOLAI	X8303107-S	22/07/2008	96,00
004145/2009	HERNANDO HERNANDO,VICTOR	013047637-J	30/09/2008	96,00	004224/2009	PICON GARCIA,SERGIO	013162943-C	17/01/2009	600,00
004101/2009	HUERTAS GARCIA,FRANCISCO	013143734-Q	11/11/2008	96,00	011218/2009	PICON GARCIA,SERGIO	013162943-C	17/01/2009	150,00
013913/2009	HUERTAS GARCIA,MARINA	013084104-W	30/12/2008	60,00	011762/2009	PINA FORTUNA,JEAN CARLOS	X7058374-L	12/12/2008	60,00
010545/2009	IBARRA SAIZ,MARIA DEL CARMEN	013125305-X	10/12/2008	48,00	007033/2009	PINEDO PINEDO,LOURDES	013083636-V	08/01/2009	60,00
004250/2009	IGLESIAS BERRIO,ERNESTO	013128097-L	22/12/2008	60,00	010597/2009	PODUBNII,SERGHEI	X5381482-B	10/12/2008	60,00
001144/2009	IMRAM AKHTAR,MUHAMMAD	X3421564-S	25/11/2008	96,00	012265/2009	PORRAS ANIEVAS,JORGE	013135771-B	16/12/2008	60,00
002110/2009	INES FERNANDEZ,FERNANDO	013091256-R	26/11/2008	96,00	012173/2009	PORTAL DIEZ,JESUS	013055016-D	16/12/2008	60,00
050936/2008	IOSIF,MARIUS	X6910848-S	02/12/2008	60,00	002237/2009	PRADA EVARISTO,ROBERTO LEONCIO	071309718-N	26/11/2008	96,00
004328/2009	IVANOV GEORGIEV,HRISTIYAN	X3567956-N	20/11/2008	96,00	041691/2008	PROMOCIONES JUARREÑAS S.L.	B0940621-6	05/01/2009	600,00
008450/2009	IZQUIERDO ABAD,JUAN MANUEL	013117244-E	25/11/2008	48,00	008326/2009	QUINTANA ARNAIZ,MARIA CONSUELO	013073182-M	25/11/2008	48,00
008585/2009	IZQUIERDO ABAD,JUAN MANUEL	013117244-E	27/11/2008	48,00	047416/2008	QUINTANO CALLEJA,SUSANA INMACULADA	013135649-G	27/06/2008	96,00
050969/2008	IZQUIERDO GONZALEZ,JOSE MIGUEL	013088299-B	09/12/2008	96,00	016730/2009	RAGALIE,IONELA	X8292634-F	15/01/2009	60,00
001341/2009	JI,GUANPING	X2481742-L	11/10/2008	96,00	003753/2009	RAMOS MORENO,RITA MARIA	013123782-M	27/09/2008	96,00
011771/2009	JUEZ ALONSO,ALBERTO	013048086-W	12/12/2008	60,00	003895/2009	RAMOS NUÑEZ,OSCAR	013164241-F	02/11/2008	96,00
016503/2009	LAAMIRI,MY LAHBIB	X1310210-S	15/01/2009	60,00	004289/2009	REBOLLARES ESTEFANIA,JESUS SEVERIANO	013098558-N	21/11/2008	96,00
001073/2009	LOPEZ BEGAZO,JULIO ANTONIO	X7715517-Y	02/12/2008	96,00	003865/2009	RECIO GONZALEZ,FERNANDO	013135244-J	30/11/2008	96,00
004155/2009	LOPEZ BEGAZO,JULIO ANTONIO	X7715517-Y	12/11/2008	96,00	009560/2009	RENES JUEZ,TEODORA	013156343-K	02/12/2008	60,00
007001/2009	LOPEZ GUTIERREZ,JOSE MANUEL	013138264-C	15/01/2009	60,00	009587/2009	RENES JUEZ,TEODORA	013156343-K	02/12/2008	60,00
008833/2009	LOPEZ HERNANDEZ,INMACULADA	013163244-E	27/11/2008	48,00	014111/2009	REVENGA SAIZ,JUAN PABLO	071287084-X	30/12/2008	60,00
012562/2009	LOPEZ HERNANDEZ,INMACULADA	013163244-E	26/01/2009	60,00	003889/2009	REVILLA ARAMAYONA,IÑIGO	013140800-A	29/12/2008	60,00
004366/2009	MACHO PARRA DE LA,JESUS	013091724-D	05/11/2008	96,00	013297/2009	REVILLA ARAMAYONA,IÑIGO	013140800-A	29/12/2008	60,00
002218/2009	MACIAS FRANCO,PATRICIA ISABEL	X6385073-C	26/11/2008	96,00	009165/2009	RILOVA MARTINEZ,BORJA	071272755-X	27/11/2008	48,00
012857/2009	MANAOUI TEMSAMANI,HANINE	X1261586-J	04/01/2009	60,00	012411/2009	RIO ILLERA,VANESA	071283741-W	16/12/2008	60,00
011670/2009	MANCÍNEIRAS LLAMAS,MERCEDES	013031692-F	12/12/2008	60,00	012397/2009	RIO ILLERA,VANESA	071283741-W	16/12/2008	48,00
002170/2009	MANSO SANTIAGO,EMILIO	013128776-P	17/11/2008	96,00	011772/2009	RIO ILLERA,VANESA	071283741-W	12/12/2008	48,00
006967/2009	MARIN CRUZ DE LA,NURIA	013163481-Y	18/12/2008	96,00	002198/2009	ROCHELA OCA,OSCAR JOSE	013139800-S	28/11/2008	96,00
011167/2009	MARINA OJEDA,MARIA TERESA	013142452-E	27/12/2008	60,00	004304/2009	RODRIGO BARANDA,HERMENEGILDO	013027299-F	13/11/2008	96,00
008529/2009	MARTIN HERRERO,IGNACIO	071285097-R	25/11/2008	60,00	010595/2009	RODRIGUEZ ORCAJO,MIGUEL ANGEL	013016874-R	10/12/2008	60,00
010916/2009	MARTIN HERRERO,IGNACIO	071285097-R	10/12/2008	48,00	010094/2009	RUBIO ARRIBAS,ALFONSO JOSE	013163307-Q	04/12/2008	60,00
007963/2009	MARTIN MARTIN,GONZALO MIGUEL	013137722-F	13/02/2009	600,00	007859/2009	RUBIO MARIA,FRANCISCO	013073240-Z	19/09/2008	96,00
013753/2009	MARTINEZ ARROYO,ANDER	044551759-T	30/12/2008	48,00	003925/2009	SAEZ MENA,MARIA TERESA	013079181-R	16/01/2009	60,00
004566/2009	MARTINEZ CABALLERO,BEATRIZ	013117332-H	27/12/2008	96,00	009285/2009	SAEZ MONTES,SALVADOR	013051865-D	25/01/2009	60,00
002268/2009	MARTINEZ CAMARERO,JOSE LUIS	013062707-H	20/11/2008	96,00	001104/2009	SAIZ TEJERO,ROSA ANA	071265164-D	27/12/2008	60,00
007695/2009	MARTINEZ ESPINOSA,ANDRES	013148264-S	21/11/2008	48,00	006954/2009	SANCHEZ VILLAN,MARTINA EMILIA	013116560-M	31/12/2008	60,00
003913/2009	MARTINEZ GARCIA,FERNANDO	013073093-P	05/01/2009	60,00	013550/2009	SANCHO PORRAS,MANUEL	013153971-H	26/12/2008	60,00
011651/2009	MARTINEZ LOPEZ,PEDRO	013141601-E	12/12/2008	60,00	004040/2009	SANTAMARIA ANUNCIBAY,RAMON	071271754-K	22/11/2008	96,00
011646/2009	MARTINEZ PRIETO,MARIA DEL MAR	013106449-Z	12/12/2008	48,00	007712/2009	SANTAMARIA CHARCAN,MARIA TERESA	013067035-E	21/11/2008	60,00
014245/2009	MARTINEZ RODRIGUEZ,JOSE LUIS	013099148-G	29/01/2009	60,00	016589/2009	SANTAMARIA SAEZ,AURELIO	000433292-H	15/01/2009	60,00
003723/2009	MATIA CUBILLO,ANGEL CARLOS	009292152-Z	24/12/2008	60,00	011199/2009	SARMIENTO,CARMEN ANALIA	X6408923-L	25/01/2009	60,00
004014/2009	MENDEZ BARRIO,JOSE TOMAS	016043025-L	02/11/2008	96,00	012866/2009	SOTO IBAÑEZ,TICIANO	013141669-K	04/01/2009	60,00
012531/2009	MERINERO PEÑA,RAQUEL	013159873-D	16/12/2008	48,00	008480/2009	SUAREZ VILLALTA,MANUELA ANTONIA	013057945-V	25/11/2008	60,00
004162/2009	MIGUEL LOPEZ,EMILIO	013134871-P	12/11/2008	96,00	004083/2009	SUAREZ VIVAR,LUIS ALFREDO	013083780-T	25/11/2008	96,00
012494/2009	MIGUEL VARONA,MARIANO	013147738-H	16/12/2008	60,00	003945/2009	TALAMILLO AUSIN,MARIA JESUS	013098671-X	07/01/2009	60,00
010144/2009	MIGUEZ OTTONE,ANTONIO ROBERTO	013154968-A	04/12/2008	60,00	013432/2009	TALAYERO CASTRILLO,ASUNCION	013147731-B	26/12/2008	48,00
012312/2009	MIGUEZ OTTONE,ANTONIO ROBERTO	013154968-A	16/12/2008	48,00	004485/2009	TARCAI,SILVIU	X8288477-J	25/11/2008	96,00
012889/2009	MIHAI,PETRICIA	X7150054-K	28/01/2009	60,00	004054/2009	TEMIÑO CABIA,JOSE ALBERTO	013105757-N	08/11/2008	96,00
003731/2009	MIRANDA SAIZ,GEMA	013141389-V	13/12/2008	60,00	009782/2009	TEMIÑO ROBLEDO,SOFIA	013172730-D	02/12/2008	48,00
008910/2009	MIU,FLORENTINA	X7021523-Z	27/11/2008	48,00	016125/2009	TEMIÑO ROBLEDO,SOFIA	013172730-D	05/01/2009	60,00
047502/2008	MONCALVILLO VELASCO,JOSE ANTONIO	013137577-T	10/06/2008	96,00	007790/2009	TOBAR HERNANDO,JUDITH	013164005-R	21/11/2008	48,00
010466/2009	MONTES FERNANDEZ,CONSUELO	005634672-V	10/12/2008	60,00	008701/2009	TOBAR HERNANDO,JUDITH	013164005-R	21/11/2008	48,00
009182/2009	MORAL MAESO,ROSA MARIA	013116723-F	27/11/2008	48,00	003749/2009	TOPON SANCHEZ,FREDDY GERMAN	X5186585-Q	25/12/2008	60,00
003780/2009	MORALES FUENTE DE LA,RODRIGO	013159236-Q	21/11/2008	96,00	004286/2009	TORRE DE LA LOPEZ-BREA,FRANCISCO LUIS	013101246-D	20/11/2008	96,00
008527/2009	MORETE GONZALEZ,ANTONIO	010025126-R	25/11/2008	60,00	011197/2009	TRENDAFILOVA BALINOVA,MARIYA	X8291507-F	21/01/2009	60,00
013356/2009	MORETE GONZALEZ,ANTONIO	010025126-R	26/12/2008	60,00	014929/2009	TURCIN,CATALIN	X5968820-K	09/01/2009	60,00
014128/2009	MORETE GONZALEZ,ANTONIO	010025126-R	30/12/2008	60,00	016124/2009	TURCIN,CATALIN	X5968820-K	05/01/2009	60,00
008767/2009	MORETE GONZALEZ,ANTONIO	010025126-R	27/11/2008	48,00	008417/2009	TURCIN,WILLIAM EDUARD	X6719500-G	25/11/2008	60,00

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
011734/2009	TURCIN, WILLIAM EDUARD	X6719500-G	12/12/2008	48,00
004584/2009	UBIerna MARTINEZ, MARIA MONTSERRAT	013041586-B	23/12/2008	96,00
013598/2009	URIZARNA HOYO DEL, MIGUEL ANGEL	013130343-B	26/12/2008	60,00
002212/2009	URQUIZA BARBADILLO, ANGEL JOSE	071266542-F	21/11/2008	96,00
004742/2009	USABEL DE RUIZ, SUSANA	013160405-N	16/01/2009	96,00
005662/2009	VALADARES SANDRA, SUELI	X8369997-K	01/10/2008	96,00
014164/2009	VALDEMORO FUENTE, JOSE MANUEL	013069962-M	30/12/2008	60,00
005969/2009	VALDERAS PULGAR, SARA	071285168-A	17/11/2008	48,00
006767/2009	VALDERAS PULGAR, SARA	071285168-A	19/11/2008	48,00
051843/2008	VALLEJO DURAN, JESUS MIGUEL	013303298-Y	28/10/2008	96,00
016013/2009	VELASCO AGUILAR, NURIA	013137726-B	05/01/2009	60,00
004574/2009	VELASCO PARDO, MANUEL	013050069-F	17/09/2008	96,00
016148/2009	VELAZQUEZ PACHECO, CARMEN	013131079-B	05/01/2009	60,00
004456/2009	VESGA FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	013167265-H	07/11/2008	96,00
002197/2009	VICARIO POZO DEL, MARIA DE LAS NIEVES	045422465-H	19/11/2008	96,00
001272/2009	VILLA BORRELLA, EDUARDO	077087371-L	07/07/2008	60,00
007799/2009	VILLANUEVA TOME, ANTONIO	013104914-C	29/09/2008	96,00
009307/2009	VILLEGAS LOPEZ, JOSE LUIS	013145348-C	21/01/2009	96,00
004238/2009	VISIERS LARRAÑAGA, MARIA DEL PILAR	013291842-G	28/11/2008	96,00
012697/2009	YUSEIN, GYULYUMSER SANIE	X6831754-H	25/01/2009	60,00

Burgos, a 1 de junio de 2009. – La Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

200904673/4673. – 1.050,00

**Ayuntamiento de Aranda de Duero**

**POLICIA LOCAL - GESTION DE MULTAS**

**Notificación de resoluciones sancionadoras**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 286, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, que corresponda, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en concordancia con el artículo 109.c de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. No obstante, podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en los artículos 116, 117 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El recurso de reposición se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se le notifique su resolución expresa. Y todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmen y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementándose con el recargo correspondiente de su importe por apremio.

N.º EXPTE.	FECHA Y HORA	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE
2008003056	23/06/2008 13:00	MENA MARTINEZ, J. IGNACIO	44908303-K	90
2008003195	01/07/2008 10:30	GARCIA GARCIA, TEODORO	3343238-G	60
2008003229	01/07/2008 16:30	GUDE ECHEVERRIA, ISMAEL	45424418-Q	90

N.º EXPTE.	FECHA Y HORA	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE
2008003230	01/07/2008 23:10	VODENICHAROV EMIL, ROSTILAVOV	8348337-G	90
2008003200	02/07/2008 20:00	FRANCO BURGOS, FRANCISCO	35777223-X	30
2008003198	02/07/2008 21:33	CIOBANU, PAVEL	X4594922-M	30
2008003461	02/07/2008 21:45	LOPEZ ALVAREZ, JESUS	12943650-D	30
2008003204	04/07/2008 10:20	CALLEJA CORENTO, YOLANDA	45424476-M	30
2008003237	05/07/2008 08:40	RUMENOV EMILOV, EMIL	X6229123-X	30
2008003209	05/07/2008 11:35	ARRANZ ARRANZ, TOMAS	13047513-G	30
2008003215	07/07/2008 12:30	LAFUENTE MORAL, JOSE MIGUEL	14721613-A	90
2008003468	07/07/2008 23:40	SADKOV YASENOV, OGNANYAN	X6866479-J	30
2008003558	11/07/2008 11:25	POMAR REQUEJO, QUIRINO	45418366-J	30
2008003554	11/07/2008 19:25	VELASCO BERNAL, LAURA	12323309-R	30
2008003243	11/07/2008 19:25	HERNANDO ARRABAL, ALICIA	45421708-C	30
2008003555	11/07/2008 19:40	ANDRES DE GARCIA, JESUS	45418967-Q	30
2008003148	14/07/2008 10:40	LOPEZ ALVAREZ, ISABEL	12947099-P	30
2008003149	14/07/2008 10:44	DORADO ALVAREZ, FRANCISCO	5553823-J	30
2008003179	15/07/2008 11:39	HUEDO BERZOSA, MILAGROS	71114985-C	60
2008003855	15/07/2008 13:10	SANTANA HERNANDEZ, NOELIA DE JESUS	44314610-G	90
2008003168	15/07/2008 13:42	GONZALEZ ESPASA, ALBERTO	13092939-M	30
2008003170	15/07/2008 13:47	BENITO HERRERO, JESUS LUIS	38426374-K	30
2008003177	15/07/2008 20:20	ALCALDE CORNEJO, FERNANDO	71257657-T	30
2008003854	15/07/2008 20:35	ASENJO VILLALBA, JAVIER	45571635-X	30
2008003862	25/07/2008 11:23	CALLEJA CORENTO, YOLANDA	45424476-M	60
2008003825	25/07/2008 13:00	HERRRERO LOPEZ, JOSE ANTONIO	45421764-F	30
2008003832	26/07/2008 10:35	BORJA MOTOS, RAMON	45669672-K	90
2008003851	31/07/2008 11:50	MOLINERO BOMBIN, ISABEL	71247997-T	30
2008003845	31/07/2008 12:32	DOMINGO DE CAMARA DE LA, MONTSERRAT	45424615-Y	30
2008003847	31/07/2008 13:43	MENDIVE RICO, FELIX JESUS	13073562-V	30
2008003849	31/07/2008 20:45	ROBU, IULIAN MARIUS	X7387674-M	90
2008004133	05/08/2008 12:22	MARTIN MIRAVALLS, JUAN JOSE	13021209-N	30
2008004131	05/08/2008 12:50	JIMENEZ SOTILLOS, JULIA	38445670-C	30
2008004141	06/08/2008 20:16	MARTIN MIRAVALLS, JUAN JOSE	13021209-N	90
2008003417	13/08/2008 10:40	PEÑALBA LLORENTE, SARA	45424562-E	90
2008003227	14/08/2008 11:48	MARTINEZ CALVO, TEOFILO	71253319-D	90
2008003160	15/08/2008 16:40	ALIMAX S.L.	B18203349	30
2008003226	19/08/2008 21:10	BURGO DEL CACERES, IVAN	71104643-M	30
2008003251	20/08/2008 15:00	HERNANDO HERRERO, BENJAMIN	13017633-R	30
2008004204	22/08/2008 12:30	MARTIN MIRAVALLS, JUAN JOSE	13021209-N	30
2008003302	23/08/2008 17:10	ALAMO DEL CABORNERO, MIGUEL ANGEL	71103320-Q	90
2008004242	25/08/2008 12:02	MARTIN MIRAVALLS, JUAN JOSE	13021209-N	30
2008003337	26/08/2008 13:00	GONZALEZ SANCHEZ, JUAN ANTONIO	71254786-G	30
2008003335	26/08/2008 21:34	LOPEZ IGLESIAS, M. JOSEFA	45571395-T	90
2008003339	27/08/2008 07:10	BLANCO MARTIN, PABLO ALBERTO	45571309-Y	30
2008004278	27/08/2008 11:05	GARCIA CARRO, ROBERTO	9302791-G	90
2008003352	29/08/2008 11:40	MARTINEZ IZQUIERDO, MONTSERRAT	13097649-T	90
2008003371	30/08/2008 11:50	FERNANDEZ RICO, M. ROSA	32606061-L	90
2008003382	30/08/2008 14:10	ABEJON ORTEGA, FELICIDAD	16777975-G	90
2008003360	31/08/2008 01:30	RONDA ARAUZO, ANTONIO	13018347-W	30
2008003376	01/09/2008 13:12	SALIN ABDELGADER, BASHAR	9298377-Y	90
2008003403	03/09/2008 11:25	RIVERO ARIAS, CARLOS	13163389-Y	30
2008003484	03/09/2008 12:10	GIL PUENTE DE LA, VIRGINIA	13111708-Y	30
2008003410	04/09/2008 00:15	SAN MIGUEL MATE, LUIS	71257533-Z	30
2008003492	04/09/2008 11:10	PAZ DE COLLANTES, JUAN LORENZO	12245735-Y	60
2008003412	04/09/2008 12:33	ALCALDE CORNEJO, FERNANDO	71257657-T	60
2008003425	04/09/2008 13:11	ZARA, ALEXEI	X5076821-P	60
2008003442	04/09/2008 13:22	GONZALEZ BENITO, JOSE JAVIER	13109621-N	30
2008003432	04/09/2008 16:35	RIVERO ARIAS, CARLOS	13163389-Y	30
2008003455	05/09/2008 16:20	ARNAIZ UGARTE DE, JOSE ENRIQUE	71257653-L	30
2008003498	07/09/2008 11:50	RUIPEREZ AGUIRRE, JUAN PABLO	5257489-B	90
2008003489	08/09/2008 13:25	CAMARA REVENGA, DIEGO	71102747-H	60
2008003515	09/09/2008 11:30	MERINO ALCALDE, MARIA PILAR	45572414-F	90
2008003521	09/09/2008 12:35	ROBU, IULIAN MARIUS	X7387674-M	30
2008003547	10/09/2008 12:40	CUADRADO MARTIN, PEDRO	71251135-X	90
2008003585	11/09/2008 10:27	SEBASTIAN GALINDO, JULIAN MANUEL	3414887-P	30
2008003646	12/09/2008 10:55	ORECA ALVARO, MERCEDES	45417428-H	90
2008003660	13/09/2008 07:10	MERINO LLAMAS, JOAQUIN	45570685-A	30
2008003663	13/09/2008 07:12	SERRANO VALLEJO, ENRIQUE	71103352-W	30
2008003657	13/09/2008 09:40	GEORGIEV PETROV, SIMEON	X8315398-Z	30
2008003654	13/09/2008 10:25	LEAL PASTOR, JORGE	71103862-Y	60
2008003669	15/09/2008 12:00	EXTINTORES DE LA RIBERA SL	B09279266	30
2008003673	17/09/2008 12:25	CALVO HERNANDEZ, M. DOLORES	71257740-Z	30
2008003687	18/09/2008 18:31	TRISTAN CAMARERO, JUAN JOSE	71258190-G	30
2008003698	20/09/2008 11:35	SAN MIGUEL JUSTE, MARIA CONCEPCION	12211137-T	30
2008003957	20/09/2008 15:35	BIANCO, S.C.	G09433046	30
2008003708	21/09/2008 03:35	MUÑOZ MARTIN, ARANZAZU	9306250-J	30
2008003970	21/09/2008 03:38	REVENGA FERNANDEZ, AMELIA	12951521-Z	90
2008003974	22/09/2008 10:33	APARICIO BENITO, JESUS	45421608-N	30
2008003975	22/09/2008 10:36	REVENGA FERNANDEZ, AMELIA	12951521-Z	60
2008004006	23/09/2008 12:42	MARTIN MIRAVALLS, JUAN JOSE	13021209-N	30
2008003818	23/09/2008 12:56	SANCHA RIO DEL, JULIAN	3365162-D	12
2008003724	23/09/2008 13:40	BROGERAS LUJAN, ALBERTO	71255159-D	30
2008003744	24/09/2008 18:05	VELAZQUEZ RODRIGUEZ, DIEGO	45571481-V	30
2008003881	27/09/2008 11:45	PUENTE RUIZ, ANTONIO	45423297-E	90

N.º EXPTE.	FECHA Y HORA	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE	N.º EXPTE.	FECHA Y HORA	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE
2008003885	27/09/2008 13:03	JIMENEZ JIMENEZ, ANTONIO	45570648-N	90	2008005327	08/12/2008 12:58	CASTILLA GARCIA, SONIA	45424144-H	30
2008003887	28/09/2008 03:45	ORTEGO ARAUZO, VICENTE ALBERTO	45417745-J	30	2008005351	09/12/2008 19:40	MUÑOZ GOMEZ, ABISAI	45573868-N	90
2008003909	29/09/2008 13:08	ARRABAL ROCA DE LA, LAURA	45572569-R	30	2008005345	09/12/2008 23:55	ESTUDIO AÑORBE SL	B09335514	90
2008003906	29/09/2008 20:20	MARTIN ARAUZO, ESPERANZA	71256852-T	60	2008005400	12/12/2008 13:20	BACOS STEFAN, EUGEN	X8924874-T	60
2008004054	30/09/2008 13:15	TERESA CONTRERAS, SIMEON	71244899-F	90	2008005412	13/12/2008 13:35	PINA CASTELO BRANCO, ANA PATRICIA	X7936317-Y	90
2008004328	10/10/2008 16:17	MARIN FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	14598312-M	30	2008005415	14/12/2008 14:00	EL BISSARI, ABDESLAM	X2444416-Y	90
2008004619	18/10/2008 12:05	SANZ FRUTOS, CARMEN CITA	45418886-G	30	2009000199	16/01/2009 19:55	AGRAZ AGRAZ, FELIX	70233776-X	90
2008004653	21/10/2008 17:35	VELAZQUEZ RODRIGUEZ, DIEGO	45571481-V	90	2009000431	28/01/2009 20:50	CALLEJO GAITERO, JOSE FELIX	45420748-A	90
2008004580	25/10/2008 17:35	PARIS BENITO, MARTINIANO	45417592-K	30	2009000455	31/01/2009 11:20	BODEGA HISTORICA DON CARLOS SL	B09339649	30
2008004569	26/10/2008 03:45	BENITO HERRERO, JESUS LUIS	38426374-K	300	2009000456	31/01/2009 11:20	SANZ HERNAN, JOSE LUIS	71258420-G	30
2008004622	28/10/2008 11:31	GUTIERREZ ALBALA, BAUTISTA	71258290-N	30					
2008004614	29/10/2008 01:12	CABESTRERO CORONA, JULIO CESAR	71256935-Z	30					
2008004611	29/10/2008 11:22	MARTIN ARAUZO, ESPERANZA	71256852-T	90					
2008004666	29/10/2008 19:36	ISKRENOV MIHAYLOV, SAMUIL	X8405932-F	30					
2008004852	30/10/2008 13:38	IZQUIERDO MIRANDA, ANA GRACIELA	45423839-N	30					
2008004642	30/10/2008 17:05	HOLGUERAS RECALDE, VICENTE	45424002-Z	30					
2008004639	30/10/2008 19:17	CUADRADO MARTIN, PEDRO	71251135-X	30					
2008004645	30/10/2008 20:12	VELAZQUEZ RODRIGUEZ, DIEGO	45571481-V	90					
2008004687	01/11/2008 09:30	GIL SANZ, MARIA DEL CARMEN	50533531-R	30					
2008004695	01/11/2008 22:40	BLANCO MARTIN, PABLO ALBERTO	45571309-Y	90					
2008004678	01/11/2008 22:45	LOPEZ CUESTA, FRANCISCO JOSE	71107423-W	90					
2008004786	01/11/2008 22:45	MARTIN LOPEZ, ENRIQUE	45572683-A	90					
2008004779	01/11/2008 23:50	MARTIN CONTRERAS, JESUS ANTONIO	13694865-K	30					
2008004703	03/11/2008 11:30	MARTIN ARAUZO, ESPERANZA	71256852-T	30					
2008004698	03/11/2008 20:20	ROJO CABORNERO, ANGEL FERNANDO	71257426-E	90					
2008004816	04/11/2008 10:30	GONZALEZ MIGUEL, GUSTAVO	45422885-R	90					
2008004853	04/11/2008 11:35	RAMIREZ MOYA, DOMINGA	5895654-H	90					
2008004719	04/11/2008 19:18	LOPEZ CUESTA, FRANCISCO JOSE	71107423-W	30					
2008004713	04/11/2008 19:30	CUADRADO MARTIN, PEDRO	71251135-X	30					
2008004728	04/11/2008 21:00	GONZALEZ BARROSO, FRANCISCO JAVIER	80052363-N	30					
2008004768	05/11/2008 10:41	KOSTOV TODOROV, ANATOLI	X6582591-Z	60					
2008004765	05/11/2008 11:25	BURGO DEL CACERES, IVAN	71104643-M	90					
2008004766	05/11/2008 11:51	ORECA ALVARO, MERCEDES	45417428-H	30					
2008004820	06/11/2008 16:05	GONZALEZ MIGUEL, GUSTAVO	45422885-R	60					
2008004819	06/11/2008 17:20	FERNANDEZ ARAUZO, JORGE	45419235-P	30					
2008004810	06/11/2008 20:00	LOPEZ CUESTA, FRANCISCO JOSE	71107423-W	30					
2008004822	07/11/2008 20:38	LOPEZ CUESTA, FRANCISCO JOSE	71107423-W	30					
2008004825	07/11/2008 20:43	CARP, GHEORGHE	X5653286-R	90					
2008004835	09/11/2008 00:50	GUIJARRO ALVAREZ, RUBEN	47221723-D	70					
2008004836	09/11/2008 14:50	SERRANO VALLEJO, ENRIQUE	71103352-W	30					
2008004839	09/11/2008 17:27	JIMENEZ JIMENEZ, ANTONIO	45570648-N	60					
2008004882	11/11/2008 20:10	ESGUEVA BELTRAN, FRANCISCO JAVIER	13049108-N	90					
2008004928	13/11/2008 20:50	TICALA, IOAN	X6086740-C	30					
2008004917	14/11/2008 19:42	LOPEZ CUESTA, FRANCISCO JOSE	71107423-W	30					
2008004938	15/11/2008 13:26	MARTINEZ ATIENZA, MANUEL	14124702-B	30					
2008005010	18/11/2008 10:26	MAMBRILLA CARRASCO, BLAS	13112303-A	30					
2008004988	18/11/2008 10:40	DONOSA, GABRIEL	X7770668-A	150					
2008005034	19/11/2008 11:42	MARISCAL MIGUEL, JUAN CARLOS	13086487-Q	90					
2008005029	19/11/2008 16:38	ALIMAX S.L.	B18203349	30					
2008005031	19/11/2008 17:36	GIRALDO HONCAPIE, MARIANA	X5437183-Y	30					
2008005026	19/11/2008 20:30	VELAZQUEZ RODRIGUEZ, DIEGO	45571481-V	30					
2008005061	22/11/2008 15:15	GARCIA GARCIA, ANTONIA	71257827-D	90					
2008005103	24/11/2008 11:55	ORTEGO PEÑAS, M. TERESA	13043220-N	90					
2008005073	24/11/2008 12:05	AGUERA GIL, BEATRIZ	71104976-Q	30					
2008005081	24/11/2008 17:15	IGLESIAS BAÑOS, ARTURO	71103812-W	30					
2008005085	24/11/2008 17:22	PRIETO PICON, PAULO CESAR	71101136-V	30					
2008005099	25/11/2008 10:48	HOLGUERAS ARRANZ, MANUEL	45416381-Y	90					
2008005113	27/11/2008 11:23	WIZNERD GARCIA, ANA MARIA	45422754-P	30					
2008005120	27/11/2008 11:29	GARCIA BAYON, VICTOR	9345149-L	30					
2008005115	27/11/2008 11:31	BERGUÑO DIAZ, JULIO	6547181-R	30					
2008005117	27/11/2008 21:07	MINGUITO ESTEBAN, ANA BELEN	45424447-E	30					
2008005139	28/11/2008 13:50	BAEZ MEDEROS, GUSTAVO ALFONSO	43754575-L	30					
2008005230	28/11/2008 20:06	MARTIN ARAUZO, ESPERANZA	71256852-T	30					
2008005136	28/11/2008 21:25	HERNANDEZ DURAN, FRANCISCO	45420767-E	30					
2008005137	28/11/2008 21:26	ELENA MONTES, HECTOR	45423511-Y	90					
2008005157	29/11/2008 16:30	GELLA JARNE, JAVIER	71105312-F	90					
2008005146	30/11/2008 07:31	RECIO PEREZ, RAUL	45421732-K	30					
2008005161	30/11/2008 08:15	SANZ FRUTOS, VALENTIN	45417308-J	30					
2008005167	01/12/2008 15:05	CABESTRERO CORONA, JULIO CESAR	71256935-Z	30					
2008005169	01/12/2008 20:58	SANZ ORTEGA, PEDRO	12148698-Y	30					
2008005205	02/12/2008 16:50	DONOSA, GABRIEL	X7770668-A	90					
2008005233	03/12/2008 10:30	GARCIA VIDAL, DAVID	45420245-Y	30					
2008005231	03/12/2008 11:05	SEBASTIAN G., JULIAN M., JOSE L., Y M CARMEN	G09114935	30					
2008005260	03/12/2008 13:10	GONZALEZ ESTEBAN, CARLOS	3434278-X	30					
2008005258	03/12/2008 18:10	ARRANZ ALCALDE, LEONARDO	71258994-A	30					
2008005301	04/12/2008 11:00	PASCUAL FIEL, M. EVELINA	30550769-F	90					
2008005284	04/12/2008 17:50	SANZ HERBZO, VICTOR HUGO	71102647-X	30					
2008005288	04/12/2008 19:30	BURGO DEL CACERES, IVAN	71104643-M	30					
2008005289	04/12/2008 19:57	LLORENTE SERRANO, IVAN	45573095-K	30					
2008005281	04/12/2008 19:58	CUADRADO MARTIN, PEDRO	71251135-X	30					
2008005314	05/12/2008 10:00	CUADRADO MARTIN, PEDRO	71251135-X	30					
2008005338	07/12/2008 21:10	GARCIA MEDRANO, RAFAEL	45420114-J	90					

En Aranda de Duero, a 25 de mayo de 2009. – El Instructor,  
José María Jimeno Pardo.

200904743/4674. – 777,00

**Propuestas de resolución de expedientes en materia de tráfico a titulares/conductores con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las propuestas de resolución, formuladas por el órgano instructor de los expedientes sancionadores que se relacionan, donde se propone imponer las sanciones que se indican, instruidos en la sección de Gestión de Multas de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la citada sección, para su examen en aplicación del derecho de audiencia, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que estimen conveniente, con la aportación de documentos y proposición de pruebas que consideren oportuno, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, estas propuestas se elevarán al órgano competente para su resolución.

N.º EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE (EUROS)
2009001745	RUIZ CALLEJA, JOSE MARIA	13.069.159 F	30

En Aranda de Duero, a 25 de mayo de 2009. – El Instructor,  
José María Jimeno Pardo.

200904744/4675. – 68,00

**Ayuntamiento de Arauzo de Miel**

**Corrección de errores**

**BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA PROVISION CON CARACTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCION DE CLASE TERCERA DE ESTA CORPORACION**

Advertidos errores en el anuncio de las Bases por la que rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaria-Intervención, de clase tercera, de esta Corporación, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 102, de fecha 2 de junio de 2009, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones, quedando los apartados de la manera siguiente:

Primera. – *Características del puesto:* Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaria-Intervención de clase tercera de esta Corporación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala y Categoría de Secretaria-Intervención, Grupo A1, Nivel de Complemento de Destino 20.

Cuarta. – *Baremo de méritos*: 1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1.2. Por experiencia profesional desarrollada en la Administración:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos C y D o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

1.4. Otros méritos directamente relacionados con las características y funciones del puesto de trabajo convocado: Ostentación de otra titulación distinta de la exigida como requisito, que tenga relación con el puesto convocado: 1 punto por titulación hasta un máximo de 3 puntos.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROVISION CON CARACTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCION DE CLASE TERCERA DE ESTA CORPORACION

D/D.<sup>a</sup> ....., con D.N.I. ...., y domicilio a efecto de comunicaciones y notificaciones en ..... y teléfono .....

EXPONGO:

Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Entidad Local, cuya convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha .....

Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que apporto los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases: .....

Por lo que SOLICITO:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Entidad Local.

....., a ... de ..... de 2009.  
SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL.—

El plazo de presentación de solicitudes será de cinco días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio de corrección de las Bases en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Arauzo de Miel, a 3 de junio de 2009. – El Alcalde, Jorge Alvaro González.

200904749/4671. – 126,00

**Ayuntamiento de Fuentecén**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 19 de mayo de 2009, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir para la subasta del aprovechamiento en arrendamiento de la vivienda de propiedad municipal, bien patrimonial, sita en la calle Concepción, número 20, de esta localidad, se procede al anuncio de la subasta, por el procedimiento abierto del arrendamiento de dicho inmueble:

– *Objeto*: El arrendamiento de la vivienda propiedad del Ayuntamiento de Fuentecén sita en la calle Concepción, número 20.

– *Tipo de licitación*: Será al alza, comenzando con 2.160,00 euros anuales, o lo que es lo mismo 180,00 euros al mes.

– *Duración del contrato*: El arrendamiento será por diez años.

– *Forma de pago*: En dos anualidades por adelantado el 1 de enero y el 1 de julio de cada año.

– *Garantías*: Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse una fianza provisional de 216,00 euros y la definitiva se elevará al 5% del precio de adjudicación total de los diez años.

– *Expediente*: Se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal donde puede ser examinado por quienes lo deseen, a horas de oficina.

– *Presentación de proposiciones*: Cuyo modelo oficial podrá retirarse en las dependencias municipales, se presentará en la Secretaría Municipal en horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– *Apertura de plicas*: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 18.00 horas del día siguiente hábil y de oficina, al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

– *Modelo de proposición*: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado acompañadas de justificante de haber constituido la fianza provisional y se ajustarán al siguiente modelo:

«D. ...., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., con N.I.F. ...., enterado del pliego de cláusulas administrativas y demás documentación obrante en el expediente de razón, se comprometo al arrendamiento de la vivienda propiedad del Ayuntamiento de Fuentecén sita en la calle Concepción, número 20, con sujeción a las normas establecidas por la cantidad de (en letra y número) ..... euros anuales. Haciendo constar bajo su responsabilidad que no se encuentra incurso en ninguna de las causas legales de incompatibilidad ni de incapacidad.

Lugar, fecha y firma».

Fuentecén, a 19 de mayo de 2009. – El Alcalde, Angel Rodríguez Catalina.

200904375/4672. – 116,00

**Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros**

La aprobación del proyecto de urbanización que afecta al Sector SUR-2 ha quedado elevada a definitiva, de conformidad con el artículo 253.4.a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, al no haberse presentado alegaciones ni haberse formulado informes contrarios a la aprobación del proyecto de urbanización, tal y como queda acreditado en el certificado de Secretaría.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Espinosa de los Monteros, a 2 de junio de 2009. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200904745/4682. – 68,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Los expedientes se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento y podrán ser examinados por los interesados durante el plazo indicado.

1. D.<sup>a</sup> M. Rosario Revuelta Sainz, ha solicitado licencia ambiental para 10 yeguas y 5 crías en polígono 28, parcelas 87 y 112.

2. D.<sup>a</sup> Avelina Ortiz Ortiz, ha solicitado licencia ambiental para 10 yeguas y 5 crías en polígono 25, parcela 88.

3. D. Luis Antonio Peña Gómez, ha solicitado licencia ambiental para instalación de 24 colmenas en polígono 20, parcela 568.

4. D. Alberto Ortiz Sainz Maza, ha solicitado licencia ambiental para 30 vacas, 5 ovejas y 1 cerdo en polígono 27, parcelas 20, 21 y 270.

En Espinosa de los Monteros, a 19 de febrero de 2009. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200904573/4752. – 72,00

### Ayuntamiento de Fuentespina

Por medio de presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad, para la adjudicación del contrato de «obras necesarias en el Ayuntamiento de Fuentespina para la adecuación a la normativa de accesibilidad en edificios públicos y remodelación y adecentamiento de la planta baja», conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Fuentespina.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Obras necesarias en el Ayuntamiento para la adecuación a la normativa de accesibilidad en edificios públicos y remodelación y adecentamiento de la planta baja.

- b) Lugar: Municipio de Fuentespina.
- c) Plazo: 4 meses.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total 105.887,93 euros y 16.942,07 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.

No se admitirán ofertas por importe superior a 122.830 euros, IVA incluido.

5. – *Garantía provisional:* 3.684,90 euros.

6. – *Presentación de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar:

Sobre A: Documentación administrativa.

Sobre B: Oferta económica y documentación técnica.

c) Lugar de presentación:

1.<sup>a</sup> Entidad: Ayuntamiento de Fuentespina.

2.<sup>a</sup> Domicilio: Plaza Mayor, número 1.

3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: Fuentespina, 09471.

7. – La documentación correspondiente a la presente licitación se podrá obtener en Papelería Repro, calle San Gregorio, 20 de Aranda de Duero.

En Fuentespina, a 3 de junio de 2009. – La Alcaldesa, María Josefa Mato Ramírez.

200904674/4676. – 136,00

### Ayuntamiento de Huérmeces

#### *Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2008*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público la cuenta general del ejercicio de 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Huérmeces, a 2 de junio de 2009. – El Alcalde, Santiago González González.

200904715/4679. – 68,00

### Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Por medio del presente se hace público que mediante Decreto de 2 de junio de 2009, de la Alcaldía-Presidencia, se ha procedido a la aprobación del padrón relativo a la tasa de recogida de basuras y alcantarillado correspondiente al ejercicio de 2009, el cual queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante un periodo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Contra la aprobación de dicho padrón podrá formularse, ante esta Alcaldía-Presidencia, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de su exposición al público, según lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El periodo de ingreso voluntario queda establecido entre el 1 de julio al 30 de agosto de 2009, ambos inclusive.

El pago podrá efectuarse en las dependencias municipales, en su horario de apertura al público, mediante la presentación del correspondiente recibo, todo ello entendido sin perjuicio de la posibilidad de efectuar la correspondiente reclamación.

Transcurrido el periodo de pago voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el correspondiente recargo de apremio, así como los intereses de demora, y en su caso, las costas que produzcan.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y preceptos concordantes de la normativa tributaria y de Régimen Local.

En La Puebla de Arganzón, a 2 de junio de 2009. – El Alcalde-Presidente, Roberto Ortiz Urbina.

200904738/4680. – 68,00

### Ayuntamiento de Huerta de Rey

El Pleno del Ayuntamiento de Huerta de Rey, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2009, que arroja un equilibrio de ingresos y gastos por importe de 1.648.000 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones al mismo.

En Huerta de Rey, a 29 de mayo de 2009. – El Alcalde, Antonio Muñoz Cámara.

200904705/4678. – 68,00

### Ayuntamiento de Moncalvillo

El Ayuntamiento de Moncalvillo, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de ejecución de las obras de pavimentación de la Plaza Mayor de Moncalvillo, redactado por el Arquitecto Técnico D. Juan José Martín Alonso, por un importe de 33.000,00 euros.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda examinar y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que tenga por conveniente.

Moncalvillo, a 19 de mayo de 2009. – El Alcalde, Juan Angel Elvira Benito.

200904750/4754. – 68,00

### Junta Administrativa de Acedillo

#### Coto de caza de Acedillo

A tenor de lo señalado en la disposición transitoria séptima de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior; artículo 84 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocidos o ignorado paradero, no se ha comunicado la ade-

cuación del coto de caza existente a fin de presentar, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos, la correspondiente alegación.

Dado a los efectos oportunos, en Acedillo, a 28 de mayo de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Miguel Angel Rodrigo Martínez.

200904742/4681. – 256,00

\* \* \*

Relación de propietarios según el padrón de bienes inmuebles de naturaleza rústica de los que se ignora su paradero o no se ha logrado la comunicación personal, sobre la cesión del derecho al aprovechamiento cinegético y su inclusión en el coto de caza de Acedillo.

Propietarios a los que se les notifica por la inserción de este listado en el «Boletín Oficial» de la provincia y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villadiego para la inclusión de dichas fincas en el coto de caza de Acedillo, hasta la temporada de caza 2029/2030.

PCA	SUP.	APN
09439B52105052	7442	ARNAIZ SANTAMARIA ANASTASIO
09439B52205042	8258	ARNAIZ SANTAMARIA ANASTASIO
09439B53301104	1240	ARZOBISPADO DE BURGOS
09439B53205008	284	CONCEJO DE ESPINOSILLA
09439B52209001	5809	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
09439B52209002	686	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
09439B52209010	554	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
09439B52309001	1890	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
09439B52309002	216	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
09439B52309003	5096	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
09439B52309004	843	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
09439B52309005	2806	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
09439B52309006	3385	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
09439B52309007	1118	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
09439B52309008	1497	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
09439B52309009	2627	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
09439B52309021	3180	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
09439B53209001	5145	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
09439B53209008	7735	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
09439B53309001	1001	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
09439B53309002	2718	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
09439B53309003	6045	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
09439B52109007	3396	DELEGACION TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA
09439B53309015	9199	DIPUTACION DE BURGOS
09439B52100714	30120	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003
09439B52300779	9640	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003
09439B53301127	4680	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003
09439B53301130	11480	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003
09439B53305041	872	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003
09439B53305141	625	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003
09439B52205038	7876	FUENTE MARTINEZ JOSE
09439B52205034	829	GARCIA ARNAIZ JULIA
09439B53205103	1873	GARCIA CUESTA CONCEPCION
09439B53305375	1161	GARCIA MARTINEZ POLICIANO
09439B52105062	6755	GARCIA SAEZ CASILDA
09439B52205037	5814	GARCIA SAEZ CASILDA
09439B52205092	8201	GARCIA SAEZ CASILDA
09439B52100682	22320	GONZALEZ DE ROBA FERMIN
09439B52105086	4547	GONZALEZ DE ROBA FERMIN
09439B52205136	7376	GONZALEZ DE ROBA FERMIN
09439B52205205	2402	GONZALEZ DE ROBA FERMIN
09439B52305143	1458	GONZALEZ DE ROBA FERMIN
09439B53301139	14760	GONZALEZ DE ROBA FERMIN
09439B53305023	562	GONZALEZ DE ROBA FERMIN
09439B53305137	4326	GONZALEZ DE ROBA FERMIN
09439B52100681	28120	GONZALEZ DE ROBA JOSE LUIS
09439B52205044	8028	GONZALEZ DE ROBA JOSE LUIS
09439B52205144	3060	GONZALEZ DE ROBA JOSE LUIS
09439B52305182	2186	GONZALEZ DE ROBA JOSE LUIS
09439B53301138	22920	GONZALEZ DE ROBA JOSE LUIS
09439B53305054	2088	GONZALEZ DE ROBA JOSE LUIS
09439B52200723	14180	GONZALEZ DE ROBA MARTIN
09439B52105080	1641	GONZALEZ GONZALEZ JOSE MIGUEL
09439B52200721	7720	GONZALEZ GONZALEZ JOSE MIGUEL
09439B52205027	1198	GONZALEZ GONZALEZ JOSE MIGUEL

PCA	SUP.	APN	PCA	SUP.	APN
09439B53301099	9740	GONZALEZ GONZALEZ JOSE MIGUEL	09439B52300778	16240	MARTINEZ MARTIN EDVINO
09439B53301134	6620	GONZALEZ GONZALEZ JOSE MIGUEL	09439B53305012	489	MARTINEZ MARTIN EDVINO
09439B53305373	705	GONZALEZ GONZALEZ JOSE MIGUEL	09439B52200725	22720	MARTINEZ MARTIN PILAR
09439B52205081	3955	GONZALEZ INFANTE AMANCIO	09439B53201081	3560	MARTINEZ MARTIN PILAR
09439B52100705	15760	GONZALEZ MARTINEZ	09439B52100694	28080	MARTINEZ PEÑA ELOISA
09439B52300754	12920	GONZALEZ MARTINEZ	09439B52105049	7587	MARTINEZ PEÑA ELOISA
09439B52100706	1960	GONZALEZ MARTINEZ CONCEPCION	09439B52200733	35640	MARTINEZ PEÑA ELOISA
09439B52300755	21980	GONZALEZ MARTINEZ CONCHA	09439B53201082	11960	MARTINEZ PEÑA ELOISA
09439B53205018	418	GONZALEZ MARTINEZ CONCHA	09439B53205009	302	MARTINEZ PEÑA ELOISA
09439B52300758	23120	GONZALEZ MARTINEZ MAXIMO	09439B53305126	3216	MARTINEZ PEÑA ELOISA
09439B53205149	71161	GONZALEZ MARTINEZ MAXIMO	09439B53305366	778	MARTINEZ PEÑA ELOISA
09439B53301098	30320	GONZALEZ MARTINEZ MAXIMO	09439B53305376	2385	MARTINEZ PEÑA ELOISA
09439B53301110	12400	GONZALEZ MARTINEZ MAXIMO	09439B53315145	252	MARTINEZ PEÑA ELOISA
09439B53305011	435	GONZALEZ MARTINEZ MAXIMO	09439B52105081	2941	PALENCIA Y ELIAS
09439B53305017	865	GONZALEZ MARTINEZ MAXIMO	09439B52105068	4787	PEÑA GARCIA VALERIANA
09439B53305063	1120	GONZALEZ MARTINEZ MAXIMO	09439B52205086	3686	PEÑA GONZALEZ VALERIANA
09439B53315010	1168	GONZALEZ MARTINEZ MAXIMO	09439B52105084	5559	PEÑA RODRIGO GREGORIO
09439B52100690	29000	GONZALEZ ROBA NATIVIDAD	09439B52200732	17200	PEÑA RODRIGO GREGORIO
09439B52105065	5721	GONZALEZ ROBA NATIVIDAD	09439B52205119	2566	PEÑA RODRIGO GREGORIO
09439B52300751	17120	GONZALEZ ROBA NATIVIDAD	09439B52300764	31920	PEÑA RODRIGO GREGORIO
09439B52300775	8220	GONZALEZ ROBA NATIVIDAD	09439B52305286	584	PEÑA RODRIGO GREGORIO
09439B53205031	3223	GONZALEZ ROBA NATIVIDAD	09439B53305038	2280	PEÑA RODRIGO GREGORIO
09439B53315009	398	GONZALEZ ROBA NATIVIDAD	09439B53315005	493	PEÑA RODRIGO GREGORIO
09439B52100716	20320	GONZALEZ RODRIGUEZ CONSTANCIO	09439B52200735	3325	PEREZ DIEZ EMILIANO
09439B52105077	8111	GONZALEZ RODRIGUEZ CONSTANCIO	09439B53205007	76,5	PEREZ DIEZ EMILIANO
09439B52300747	19680	GONZALEZ RODRIGUEZ CONSTANCIO	09439B52200735	3325	PEREZ DIEZ FLAVIA
09439B53205046	1529	GONZALEZ RODRIGUEZ CONSTANCIO	09439B53205007	76,5	PEREZ DIEZ FLAVIA
09439B53301100	13400	GONZALEZ RODRIGUEZ CONSTANCIO	09439B52200735	3325	PEREZ DIEZ JULIO
09439B53305124	682	GONZALEZ RODRIGUEZ CONSTANCIO	09439B53205007	76,5	PEREZ DIEZ JULIO
09439B52205095	4727	GONZALEZ RODRIGUEZ EUTIQUIO	09439B52200735	3325	PEREZ DIEZ VICTOR
09439B52105051	8403	GONZALEZ RODRIGUEZ FELIX	09439B53205007	76,5	PEREZ DIEZ VICTOR
09439B52105054	7412	GONZALEZ RODRIGUEZ FELIX	09439B52100686	44360	PEREZ FONTURBEL SANTOS
09439B52205184	2549	GONZALEZ RODRIGUEZ FELIX	09439B52110673	68500	PEREZ FONTURBEL SANTOS
09439B52205209	1923	GONZALEZ RODRIGUEZ FELIX	09439B52120673	2220	PEREZ FONTURBEL SANTOS
09439B52205246	2049	GONZALEZ RODRIGUEZ FELIX	09439B52300746	18040	PEREZ FONTURBEL SANTOS
09439B52305115	510	GONZALEZ RODRIGUEZ FELIX	09439B52300776	43400	PEREZ FONTURBEL SANTOS
09439B53301125	31960	GONZALEZ RODRIGUEZ FELIX	09439B52310752	26177	PEREZ FONTURBEL SANTOS
09439B52205244	3263	GONZALEZ RODRIGUEZ MATILDE	09439B52320752	2183	PEREZ FONTURBEL SANTOS
09439B52105067	5003	IGLESIA PEÑA JUAN FRANCISCO	09439B53301094	38720	PEREZ FONTURBEL SANTOS
09439B53301097	29660	IGLESIA RODRIGO ANTONIO	09439B53305067	12310	PEREZ FONTURBEL SANTOS
09439B52105057	5925	IGLESIA RODRIGO MATILDE	09439B52200718	1940	PEREZ MARTINEZ AMADO
09439B53201078	26160	IGLESIA RODRIGO MATILDE	09439B52300745	3960	PEREZ MARTINEZ AMADO
09439B53305018	536	IGLESIAS RODRIGO ANTONIO	09439B52200718	1940	PEREZ MARTINEZ FELIX
09439B52205025	169,03	MANZANAL ABAD DANIELA	09439B52205031	1762	PEREZ MARTINEZ FELIX
09439B52205089	202,37	MANZANAL ABAD DANIELA	09439B52200736	17200	PEREZ MARTINEZ JULIAN
09439B52205025	168,93	MANZANAL ABAD JOSEFINA	09439B52200718	1940	PEREZ MARTINEZ MARIA ANA
09439B52205089	202,25	MANZANAL ABAD JOSEFINA	09439B52300745	3960	PEREZ MARTINEZ MARIA ANA
09439B52205025	168,93	MANZANAL ABAD M. ANGELES	09439B52100710	18240	PEREZ MARTINEZ MARIA LUISA
09439B52205089	202,25	MANZANAL ABAD M. ANGELES	09439B53201085	22680	PEREZ MARTINEZ MARIA LUISA
09439B52205025	169,03	MANZANAL ABAD SALVADORA	09439B53301140	21960	PEREZ MARTINEZ MARIA LUISA
09439B52205089	202,37	MANZANAL ABAD SALVADORA	09439B53315003	429	PEREZ MARTINEZ MARIA LUISA
09439B52205025	169,03	MANZANAL ABAD SERAFIN	09439B52200729	9720	PEREZ MARTINEZ MATILDE
09439B52205089	202,37	MANZANAL ABAD SERAFIN	09439B52100675	6320	PEREZ MARTINEZ VALERIANA
09439B52205025	169,03	MANZANAL ABAD VICTORIANA	09439B52205098	2867	RODRIGO GARCIA ANGELA
09439B52205089	202,37	MANZANAL ABAD VICTORIANA	09439B52100711	16480	RODRIGO MARTINEZ
09439B52205043	8160	MARTINEZ CUESTA	09439B52200738	8820	RODRIGO MARTINEZ
09439B52100680	24340	MARTINEZ CUESTA ANUNCIACION	09439B52205166	2327	RODRIGO MARTINEZ
09439B52200727	12880	MARTINEZ CUESTA CARMEN	09439B52205201	2851	RODRIGO MARTINEZ
09439B52105078	2819	MARTINEZ CUESTA LUIS	09439B52205207	1030	RODRIGO MARTINEZ
09439B53205121	1554	MARTINEZ CUESTA LUIS	09439B52305131	2083	RODRIGO MARTINEZ
09439B53301118	18040	MARTINEZ CUESTA LUIS	09439B53305016	342	RODRIGO MARTINEZ
09439B52100679	17760	MARTINEZ CUESTA M. CONCEPCION	09439B52205029	1219	RODRIGO PEREZ BENEDICTO
09439B52105058	6847	MARTINEZ CUESTA M. CONCEPCION	09439B52100717	43720	RODRIGUEZ GONZALEZ FLORENCIO
09439B52205137	3169	MARTINEZ CUESTA M. CONCEPCION	09439B52105046	9530	RODRIGUEZ GONZALEZ FLORENCIO
09439B52205163	1749	MARTINEZ CUESTA M. CONCEPCION	09439B52205203	2017	RODRIGUEZ GONZALEZ FLORENCIO
09439B52300760	43280	MARTINEZ CUESTA M. CONCEPCION	09439B52205206	2876	RODRIGUEZ GONZALEZ FLORENCIO
09439B53305143	1540	MARTINEZ CUESTA M. CONCEPCION	09439B53201086	12080	RODRIGUEZ GONZALEZ FLORENCIO
09439B52105053	7866	MARTINEZ GARCIA POLICIANO	09439B53205012	449	RODRIGUEZ GONZALEZ FLORENCIO
09439B52205094	4607	MARTINEZ GARCIA POLICIANO	09439B53205015	454	RODRIGUEZ GONZALEZ FLORENCIO
09439B52300768	13160	MARTINEZ MARTIN ASCENSION	09439B53301111	16760	RODRIGUEZ GONZALEZ FLORENCIO
09439B53305374	1813	MARTINEZ MARTIN ASCENSION	09439B53301114	16080	RODRIGUEZ GONZALEZ FLORENCIO
09439B52100695	22360	MARTINEZ MARTIN AURELIO	09439B53305144	308	RODRIGUEZ GONZALEZ FLORENCIO
09439B52200728	9280	MARTINEZ MARTIN AURELIO	09439B53315021	332	RODRIGUEZ GONZALEZ FLORENCIO
09439B52305151	1662	MARTINEZ MARTIN AURELIO	09439B52205021	3607	RODRIGUEZ IBAÑEZ CRISTINA
09439B53301129	16240	MARTINEZ MARTIN AURELIO	09439B53301101	5060	RODRIGUEZ MARTINEZ
09439B53305139	2443	MARTINEZ MARTIN AURELIO			
09439B52300756	10320	MARTINEZ MARTIN EDVINO			
			TOTAL m.2	1.765.319,96	

### Junta Vecinal de Quintanalaranco

A tenor de lo señalado en la disposición transitoria séptima de la Ley 4/96 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la citada Ley; artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de las fincas rústicas a los que por desconocidos o ignorado paradero no se ha comunicado la adecuación del coto de caza existente (mediante incorporación de las parcelas del polígono 5 del término municipal de Belorado que anteriormente formaban parte del coto de caza con matrícula BU-10.428, al coto de caza con matrícula BU-10.230 de Quintanalaranco), a fin de que, en caso de oponerse al arrendamiento de los derechos cinegéticos, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

N.º	Titular catastral
1	ABAD GARCIA HIPOLITO
2	AGÜERO LOPEZ ISIDRO
3	ALCALDE EZQUERRA FELISA
4	ARZOBISPADO DE BURGOS
5	BUSTO CARCEDO MARIA
6	CAMPO AYDILLO JOSE LUIS
7	CARCEDO ALONSO DOMICIANO
8	CARCEDO CARCEDO FORTUNATO Y OTRA
9	CARCEDO PUENTE JULIO
10	CASTRILLO ALCALDE CRESCENCIO
11	CASTRILLO ALCALDE MARIA
12	CASTRILLO ALCALDE VICTORIANO
13	CASTRILLO GARCIA ALVARO
14	CASTRILLO GARCIA JACINTO
15	CASTRILLO GARCIA MARTIN
16	CASTRILLO GARCIA PEDRO
17	CASTRILLO MANERO ANA BERTA
18	CASTRILLO MANERO CARLOS
19	CASTRILLO MANERO GUADALUPE
20	CASTRILLO MANERO HNOS.
21	CASTRILLO MANERO MILAGROS
22	COMUNION RIAÑO M. YOLANDA
23	CORCUERA SAEZ TEOFILA
24	CORRAL MUÑO A EUGENIO
25	DESCONOCIDOS
26	DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS
27	FERNANDEZ CARCEDO POLICARPO
28	GARCIA CASTRILLO ALVARO
29	GARCIA CASTRILLO LUIS
30	GARCIA CASTRILLO LUIS Y OTRA
31	GARCIA CORRAL FRANCISCO
32	GARCIA CUESTA CLAUDIO
33	GARCIA GARCIA CARMELO
34	GARCIA GARCIA JESUS
35	GARCIA RIAÑO LORENZO
36	GARCIA RUIZ JOSE LUIS
37	GARCIA RUIZ MARIA
38	GARCIA TORRES MANUELA
39	GUANTE PEÑAFIEL PRIMITIVO Y OTRA
40	HERNANDO SAEZ FELIPA
41	JORGE DE BELORADO MANUEL
42	LOPEZ GARCIA MARCELINO
43	LOPEZ SAEZ FLORENTINO
44	LOPEZ SAEZ HELIODORO
45	MANERO SAJA RICARDO
46	MANERO SAJA MARIA SANTOS
47	MANRIQUE SANCIBRIAN JOSE ANTONIO

N.º	Titular catastral
48	MARTINEZ CARCEDO M. JESUS
49	MARTINEZ GARCIA ANTONIO
50	MARTINEZ MARTINEZ EUSEBIO
51	MOLINA CARRERA CRUZ
52	MOLINA CARRERA TOMAS
53	MOLINA TORRES TOMAS
54	MONEO RUIZ GABRIEL ANGEL
55	MUÑO A ALCALDE FLORENTINO
56	MUÑO A BARTOLOME BLASA
57	MUÑO A CORCUERA HNOS.
58	RIAÑO CARRERA CARLOS
59	RIAÑO CASTRILLO LONGINES
60	RIAÑO MARTINEZ FRANCISCA
61	RIAÑO MARTINEZ PAZ
62	RIAÑO RUIZ LUIS
63	ROJAS MONEO JUANA
64	RUIZ CORCUERA BEATRIZ
65	RUIZ LOPEZ HNOS.
66	RUIZ MARTINEZ GENARO
67	RUIZ MERINO FLORENCIO
68	RUIZ MERINO ILDEFONSO
69	RUIZ SAEZ OROSIA
70	RUIZ SAEZ PEDRO
71	SAEZ ABAD CELSO
72	SAEZ CARCEDO NICOLAS
73	SAEZ CARCEDO SILVESTRE
74	SAEZ RUIZ EUSEBIO
75	SAEZ RUIZ MARGARITA
76	SAEZ RUIZ SERAFIN
77	SANZ GOMEZ LUIS
78	SOJA CASTRILLO MANUEL
79	URBINA CARCEDO DELFIN
80	URBINA DE BENITO FRANCISCA
81	DE FRESNO JULIO

Los interesados podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes en el Ayuntamiento de Belorado sito en Plaza Mayor, n.º 1 de Belorado, provincia de Burgos, dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 9.00 a 15.00 horas).

Lo que se hace público en Quintanalaranco, a 26 de mayo de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Mamés García Casillas.

200904588/4753. – 210,00

### Club Deportivo de Cazadores San Roque

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.287 de Quintana Martín Galindez, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Quintana Martín Galindez perteneciente al término municipal del Valle de Tobalina, en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad para la inclusión de las fincas de su propiedad a efec-

tos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU- 10.287, finalizando el 31 de marzo de 2019.

Relación de titulares conforme a datos catastrales. —

Propietario	Superf.
ALONSO GOMEZ M.ª PILAR	0,6080
ALONSO ORTIZ AMPARO	0,1300
ALONSO TORRES CONCEPCION	0,1829
ANGULO CORMENZANA MANUEL	0,5953
ANGULO ESTEBAN HDROS.	0,0592
ANGULO GARCIA ISIDRO	0,0540
ANGULO HIERRO JUAN HDROS.	2,4623
ANGULO ORTIZ ARACELI	1,3500
ANGULO PAREDES LUCAS HDROS.	0,0511
BARREDO DE LA FLOR ARTURO	0,2191
BARREDO FERNANDEZ ENCARNACION HDROS.	0,5316
BARREDO FLORENCIO	0,0164
BELTRAN CASTILLO EMILIO	0,0154
BERGADO MANZANOS HNOS. 2	0,4110
CANTERA SALAZAR LUCAS	0,4040
COMBARRO QUINTANA SEBASTIAN	0,8818
COOPERATIVA AGRICOLA TOBALINESA	2,0071
CORMENZANA GOBANTES IGNACIO	0,9140
COUCEIRO BERMUDEZ RAMIRO	0,0283
FERNANDEZ LOPEZ ANDRES	1,4838
FERNANDEZ ALONSO JOSE LUIS	1,2877
FERNANDEZ BARREDO CRISTINA	0,8081
FERNANDEZ BARREDO DE ROJAS BLANCA	0,3150
FERNANDEZ BARREDO MARTINEZ JUAN CARLOS	1,8140
FERNANDEZ DE ROJAS BLANCA	0,5120
FERNANDEZ DONATO HDROS.	0,0534
FERNANDEZ FERNANDEZ ANDREA	0,0336
FERNANDEZ FERNANDEZ BARREDO CASILDA	0,2081
FERNANDEZ FERNANDEZ CAROLINA	0,2751
FERNANDEZ FERNANDEZ CASILDA	0,2012
FERNANDEZ FERNANDEZ CRISTINA	4,9640
FERNANDEZ FERNANDEZ EUGENIO	0,5545
FERNANDEZ FERNANDEZJESUS	0,0636
FERNANDEZ FERNANDEZ LUISA	0,3296
FERNANDEZ HEDESO ANTONIA	0,0472
FERNANDEZ HERRAN JUSTA	0,3101
FERNANDEZ LOPEZ ANDRES	0,1607
FERNANDEZ PAREDES HNOS. 2	0,1524
FERNANDEZ PEDRO HDROS.	0,1152
FERNANDEZ PEÑA SECUNDINO	1,6512
FERNANDEZ TOBALINA DIONISIO	0,9800
FERNANDEZ VILLALBA HNOS. 2	0,1046
GARCIA ALONSO MARIA	0,8573
GARCIA CORMENZANA M.ª ELENA	0,0103
GARCIA FERNANDEZ FELIPE	1,1260
GARCIA FRANCISCO	0,0348
GARCIA GOMEZ ISABEL	0,0732
GARCIA GOMEZ MANUEL	0,1272
GARCIA RUIZ ESTEBAN	0,1213
GARCIA RUIZ VICTORIA	1,1434
GARCIA SAEZ JUAN Y HNOS.	1,0621
GOBANTES ANGULO HNOS. 2	0,4920
GOMEZ GONZALEZ HNOS. 2	0,1245
GOMEZ OCHOA NICANOR HDROS.	0,1414
GOMEZ ROBREDO AURORA	0,0921
GOMEZ ROBREDO JULIAN	0,0324
GONZALEZ GUTIERREZ ANTONIO	3,2080
GONZALEZ ORTIZ HNOS. 4	2,0401
GONZALEZ RUIZ CASILDA	1,2451
HEDESO BARREDO JUAN	0,0830
LOPEZ ALONSO CORPELIO	0,5253
LOPEZ GOMEZ CARMEN	0,0427
LOPEZ GOMEZ ORTEGA HNOS. 15	3,6860
LOPEZ SILVIO	0,7241
MARTINEZ BARREDO ISABEL	1,2200
MARTINEZ MONTERO CELINA Y 2 MAS	1,4080

Propietario	Superf.
MARTINEZ OÑATE HERACLIO	0,0439
MENDICOTE GUINEA ARTURO	0,0597
MOLINUEVO DIEGO JUAN	0,2440
MORAL LOPEZ FRANCISCO	0,9400
OCHOA HERRAN GERARDO	0,4841
OCHOA TOBALINA BEGOÑA	1,0560
OÑATE ORTIZ EMILIA	0,2043
ORTIZ DE ANDA BARREDO GABRIELA DOLORES	2,2320
ORTIZ ELISEO HDROS.	0,8135
ORTIZ GONZALEZ INES	0,0922
ORTIZ ORTIZ EUFEMIA	0,1555
ORTIZ ORTIZ MARTINA	0,2371
PEÑA ANGULO CIRILO HDROS.	0,0614
PEÑA HERRAN LUCIANO	0,1760
PEÑA SAEZ CONSUELO	0,1565
PEÑA SAEZ DE ARREGUI HNOS., 3	2,3075
PEREDA GOMEZ CONCEPCION	0,4020
PEREDA GOMEZ FRANCISCA	0,5560
PEREDA RASINES JOSEFINA	1,9543
PLAZA HOYOS M.ª PRESENTACION	0,7400
PROMOCIONES QUINTANA BURGOS S.L.	0,1180
RASINES FERNANDEZ ANDRES	0,3001
RASINES MARTINEZ M.ª CARMEN	0,9625
ROMERAL DE LA PUENTE HNOS. 2	0,8360
RUIZ CASTILLO FELISA	0,2603
RUIZ FERNANDEZ EUSEBIA	1,1377
RUIZ MARTINEZ CARMEN	0,4546
RUIZ MARTINEZ GABINO	0,3200
RUIZ MARTINEZ LUCIANA	0,2367
RUIZ ORTIZ JUAN	0,6740
RUIZ VESGA HNOS. 2	0,1442
RUIZ VESGA JOSE	0,8920
RUIZ VESGA OLIVIA	1,3960
SAEZ BERGADO ANTONIO CARLOS	0,1060
SAEZ BERGADO JULIAN RAMON	0,2380
SAEZ GARCIA FLORENTINA	0,0674
SAN MILLAN SAIZ AURELIO	1,6161
SANTAMARIA ORTIZ ANGEL	0,9395
TOBALINA BUSTAMANTE MARCELINO	0,2313
TOBALINA FERNANDEZ HNOS. 2	0,7100
TOBALINA LOPEZ AMBROSIO	0,1528
TOBALINA LOPEZ HILARIO	1,3260
TOBALINA MATIAS	0,1081
TOBALINA ORTIZ JOSE	0,0850
TOBALINA PEREZ INES	2,8840
TORRES LOPEZ HDROS. DE FELICIANO	0,3675
VALLEJO PEÑA JUSTA	0,9700
VARO FERNANDEZ FRANCISCO	2,5768
VARO FERNANDEZ M.ª MERCEDES	2,7080
VARO FERNANDEZ TEODORA	0,2656
VILLARREAL HERRAN HNOS. 4	3,9898
DESCONOCIDOS	
	<i>Poligono Parcela Superf.</i>
	520 111 0,2880
	520 5.230 0,2931
	522 221 0,1100
	524 412 0,1720
	524 419 0,2760
	524 15.272 0,2236
	524 25.272 0,1143
TOTAL	90,0659

Burgos, a 2 de junio de 2009. — El Presidente, José Luis Robredo Ruiz.

# DIPUTACION PROVINCIAL

## INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

### Anuncio de licitación

#### 1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos. Avenida de La Paz, 34, 09004 Burgos. Teléfono 947 25 86 50. Fax 947 25 86 49.
- c) Número de expediente: 69/2009.

#### 2. – Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: «La contratación del servicio denominado viaje cultural a Estambul - Capadocia 2009».
- b) Lugar de entrega: Dependencias del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.
- c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será durante el año 2009.

#### 3. – Tramitación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

#### 4. – Garantía provisional: Dispensada.

5. – *Obtención de documentación e información:* Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, Avda. de la Paz, n.º 34, entreplanta, 09004 Burgos. Teléfono 947 25 86 50.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que el I.D.J. pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. – *Requisitos específicos del contratista:* Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en los términos indicados en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### 7. – Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14.00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, sito en la sede de este Instituto, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. – *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar a las 12.00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial, Paseo del Espolón, 34, 09080 Burgos. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

9. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

10. – *Criterios de valoración de las ofertas:* Ver cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. – *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* <http://www.idj.burgos.es>

En Burgos, a 1 de junio de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vígara.

200904751/4748. – 184,00

## SECCION DE CONTRATACION

### Anuncio de licitación

#### 1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34, 09003 Burgos. Teléfono 947 25 86 00 y fax 947 20 07 50.
- c) Número de expediente: 20/09.

#### 2. – Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: «Reparación y acondicionamiento exterior de la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas (Burgos)».

b) Lugar de ejecución: Burgos.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

#### 3. – Tramitación del expediente y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

#### 4. – Presupuesto máximo de licitación:

Importe total 272.067,82 euros (IVA incluido).

#### 5. – Garantía provisional: No se exige.

6. – *Obtención de documentación:* Reprográfica Palacios, S.L., Avda. del Arlanzón, número 4, bajo. 09004 Burgos. Teléfono 947 26 61 93.

Asimismo, podrá obtenerse en el perfil del contratante alojado en la página: <http://www.diputaciondeburgos.es>

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Sección de Contratación (2.ª planta del Palacio Provincial).

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

#### 7. – Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación empresarial: Grupo C) –edificaciones–, y dentro de él, subgrupo 3 –estructuras metálicas–, categoría b), subgrupo 4 –albañilería, revocos y revestidos–, categoría a), y subgrupo 9 –carpintería metálica– categoría b).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver cláusula 10.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### 8. – Presentación de las solicitudes de participación y documentación complementaria:

a) Fecha límite de presentación de las solicitudes de participación: Finaliza a las 14.00 horas del décimo día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Ver cláusulas 10.2 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En la Sección de Contratación, sita en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Número de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: Tres.

9. – *Apertura de las proposiciones:* Procedimiento negociado con publicidad, ver cláusulas 14 a 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario, con un máximo de 600 euros.

11. – *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* <http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 1 de junio de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vígara.

200904671/4649. – 98,00